

La Provincia Agustiniiana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas

POR

MANUEL MERINO, AGUSTINO (*)

CAPITULO IV

SUMARIO: Quinto Capítulo Provincial.—Primer Obispo de Manila y de Filipinas.—Junta de prelados.—La visita diocesana y a lo que dió lugar.—El Provincial P. Aguirre a España.—Reales Cédulas a favor de los Agustinos.—Muerte del gobernador Ronquillo.—Primer sínodo de Filipinas.—Ministerio de chinos.—Decae la observancia religiosa.—China, meta de las aspiraciones misioneras.

El 22 de abril de 1581 se celebró en Manila el 5.º Capítulo de la Provincia. Con gran satisfacción por parte de todos fué elegido Provincial el P. Andrés de Aguirre, y por Definidores, los Padres Francisco Manrique, Diego de Espinar, Juan Gallego y Juan de Quiñones. Al P. Manrique se le honró además con el Priorato del Convento de Manila.

Se renovó en este Capítulo la cuestión referente a los esclavos, y figura entre las actas la de que se diese libertad a todos los que sirviesen en los conventos.

Se recibieron en la Provincia los monasterios de Batangas, Tabuco, Bantayán, Aclán, Antique, Hagonoy y México.

Se erigió asimismo en esta ocasión un ministerio para los chi-

(*) Véase ARCHIVO AGUSTINIANO, 56, 1962, págs. 5-46.

ros en el convento de Tondo, y se señaló por su ministro especial al P. Diego Muñoz, primer Comisario del Santo Oficio en Filipinas, el cual con particular afición se había dedicado a estudiar la lengua de los chinos y predicaba en ella con mucha elegancia. Realmente este ministerio de sangleyes existía anteriormente y fue su primer ministro el P. Alvarado. Pero su erección canónica, si es lícito llamarla así, no se verificó hasta 1581.

Por marzo de este año desembarcó en Manila, procedente de Nueva España, el primer Obispo de Filipinas, D. Fr. Domingo de Salazar, Dominicó, a quien acompañaba otro religioso de su Orden, el P. Cristóbal de Salvatierra, y los Jesuítas Antonio Sedeño y Alonso Sánchez. Con ellos llegó también una copiosa misión de religiosos Agustinos, reclutados en los conventos de España por el Padre Jerónimo Marín. He aquí los nombres de los recién llegados. Juan Pimentel, Pedro Tristán, Andrés de Arce, Francisco Rodríguez, Andrés de Ibarra, Francisco de Bustos, Pedro del Campo, Francisco Ramírez, Pedro de Arce, Miguel de Sigüenza, Pedro Chamorro, Agustín Niño, Andrés de Dueñas, Simón de la Cuadra, Juan Bautista de Montoya, Luis Caro, Rodrigo de Rivadeneyra, Juan Delgadillo, Alonso Avendaño y Melchor de Ribera.

El P. Francisco Rodríguez acompañó, al poco tiempo de su llegada a las Islas, al capitán Pablo de Carrión a Cagayán, de cuyo valle se había apoderado y causaba en él grandes perjuicios un corsario japonés llamado Tayfusa. Costó mucho derrotarle, pero pronto logró Carrión arrojarle del territorio y pacificar toda la provincia, dejando allí fundada la ciudad de Nueva Segovia (62), de la cual fué el primer misionero el mencionado religioso. Algún tiempo después fundóse en esta ciudad un convento agustiniano en el que residían cuatro o cinco religiosos dedicados a la administración de los naturales. Dicho convento fué cedido el año 1595 a los Dominicos, quienes reclaman para sí la gloria de haber sido los primeros evangelizadores de Nueva Segovia. Del *Libro de Definitorios* consta que en 1583 estaba allí predicando el P. Diego de Rojas y de 1586 a 1590 el P. Tomás Márquez, ambos religiosos de nuestra Provincia (63).

(62) MONTERO Y VIDAL: *Historia*, I, 84.

(63) "Esto es tan cierto, que no hay Capítulo Provincial ninguno hasta esta cesión, en donde se omite nombrar Prior de Cagayán, con su vicario, como lo he visto por mis ojos en el *Libro de Definitorio*". Así se expresa el P. Agustín

Uno de los primeros actos oficiales del Obispo Salazar fué reunir a 16 de octubre de 1581, en el Convento de San Agustín de Tondo, a los principales de las Ordenes que había en Filipinas —había a la sazón Agustinos, Franciscanos, Dominicos y Jesuitas—, a quienes comunicó una Real Cédula relativa a la libertad de los esclavos en poder de los españoles. No queriendo decidir por sí y ante sí asuntos de tanta trascendencia, sometió al parecer de los Religiosos presentes la solución que había de darse. Fué ésta que lo que su Majestad decía en la Real Cédula —que se diera entera libertad a los esclavos— era de estricta justicia y, por lo tanto, que se habían de dejar libres cuanto antes bajo pecado mortal y que el no hacerlo obligaría a la restitución. Declaró el Obispo que dichos pareceres eran en todo conformes con la ley de Dios y el derecho natural divino y humano, fundados en toda verdad y justicia, y que por tales los aprobaba y confirmaba por ser también el suyo (64).

Asistieron a esta Junta por parte de los agustinos el P. Provincial Fr. Andrés de Aguirre, los Priors de Manila y de Tondo, Padre Francisco Manrique y P. Diego de Mújica, y los Padres Alonso de Castro y Jñan Pimentel.

Sucesos son también acaecidos en los tiempos que vamos historiando la fundación y erección de la catedral de Manila, sufragánea de la de Méjico (65); el comienzo del primer sínodo diocesano, de cuya importancia y trascendencia para la historia eclesiástica de Filipinas se pudiera escribir mucho y bueno y algo diremos más adelante (66); y, por último, la expedición que se hizo a las Molucas —no muy afortunada por cierto— con motivo de la unión de las coronas de España y Portugal en la persona de Felipe II (67)

M. de Castro, refiriéndose a que hubo en Cagayán una iglesia con título de San Agustín, que los PP. Dominicos cambiaron por el de Santo Domingo. Cf. *Misioneros*, 360.

(64) AGI, Aud. de Filip., 84. Esta Real Cédula fué dada a petición de los Agustinos, según se desprende de una *relación* del Obispo Salazar, que dice: "Trajeron los Padres de San Agustín una Cédula nueva de V. M. en que con mucho rigor y palabras muy encarecidas manda que luego den libertad a los esclavos que tuvieren los españoles." RETANA: *Archivo*, III, 33.

(65) A 21 de diciembre de 1581, en virtud de la Bula *Fulti praesidio* de Gregorio XIII, de 6 de febrero de 1578. Véase en TORRES MENDOZA: *Colección de Doc. inéd.*, XXXIV, 72.

(66) Trata muy por extenso del Concilio de Manila y de la labor en él desarrollada el P. VALENTÍN MARÍN MORALES: *Ensayo de una síntesis de los trabajos realizados por las Corporaciones religiosas en Filipinas*, I, Manila 1901.

(67) Véase a este respecto, lo que desde Méjico escribía al Rey el Padre Francisco de Ortega, a 18 de diciembre de 1581: Dice, en primer lugar,

Pero pasados por alto estos asuntos que no atañen a nuestra Historia, pasemos a relatar las contradicciones que sobrevinieron a los misioneros de Filipinas, así de parte del nuevo Obispo como de los encomenderos, sus enemigos mortales.

Grandísimos trabajos padecieron los religiosos en la evangelización de Filipinas, tanto por parte del demonio, que les hizo mucha guerra por medio de sus ministros los sacerdotes y sacerdotisas del paganismo, como por parte de los naturales, que se obstinaban en seguir su vida idolátrica y se resistían a recibir la predicación del Evangelio. A estos trabajos, coronados a veces con el martirio, como lo hemos visto y lo veremos más adelante, hay que añadir los propios del clima de aquel país, la estrechez, privaciones e incomodidad con que vivían. "Sucedíales —dice a este propósito el P. Grijalva— lo que en la reedificación del templo a los buenos israelitas, que sólo con una mano edificaban, porque habían menester la otra para defenderse de sus enemigos" (68). Sin embargo, todos los contratiempos señalados fueron nada comparados con los disgustos que les ocasionaron los encomenderos y el nuevo Obispo de Manila. Fue ésta una de las mayores tribulaciones que el enemigo de Dios y de los hombres, Satanás, movió a los primeros apóstoles del cristianismo en Filipinas, cuando estaban aún tiernos los cimientos del edificio católico en aquellas tierras.

que está allí "entendiendo en despachar a las Islas Filipinas a veinte religiosos" de los que él ha conducido desde España, y queda con otros a la espera de que solucione lo de la embajada a China. Propone a S. M. ordene al Virrey que "envíe cada año 300 ó 400 soldados a aquella tierra [Filipinas] para que se vaya poblando, y copia de ministros para que los naturales della se vayan convirtiendo y nuestra sagrada religión aumentando, y los reinos de V. M. engrandesciendo, porque con el justo título que V. M. tiene y nuestro señor fué servido de darle de ser Rey y señor de Portugal, con los demás reinos y señoríos que V. M. tiene, entiendo que la Majestad Divina es servida de aumentar su iglesia, tomando a V. M. por instrumento de tan santa obra...; porque habiendo mucha gente en las islas, podrá V. M. enviar a mandar al gobernador que vaya con gente a tomar posesión de las Molucas, adonde hay la especiería como V. M. sabe, de donde allende el servicio que a Dios Nuestro Señor se hará en la conversión de aquellos naturales y en la conservación de los que hubiere cristianos (si algunos hay), la real hacienda de V. M. se hará muy aumentada. Porque, de solas las Islas Filipinas, digo de las que hasta agora se han descubierto, no lo será, sino antes cada día se irán aumentando gastos a la real caja de V. M..." AGI Aud. de Filip., 84. ¡Qué visión la del P. Ortega y qué ambiciones de gloria para Dios y para España! Y continúa en la misma carta diciendo al Rey que no muy lejos está el Japón, y los reinos de Sián y Patán, y la Jama Mayor y Menor, y el gran imperio de la China, todo de la demarcación de Castilla, y que por tanto hay que aventurarse a conquistarlo. ¡Héroes del siglo XVI! La fiebre de conquista consumía a todos sin distinción.

(68) *Crónica*, 172.

He aquí, a modo de ejemplo, lo que pasó con uno de los encomenderos, según lo cuenta el rey de los historiadores de Filipinas, al que ningún otro vence en sagacidad y crítica, en templanza y moderación, en imparcialidad y buen juicio, en lo sustancioso del pensamiento, en lo limpio y castizo de la frase y en lo conciso y hasta elegante del estilo. Nos referimos al P. Martínez de Zúñiga y a su *Historia de Filipinas*, donde se lee:

“El encomendero de Mindanao, llamado Blas de la Serna trataba muy mal a los indios, y vivía una vida muy escandalosa, muy perjudicial a aquellas nuevas cristiandades. El religioso doctrinero que tenían allí los Padres Agustinos, le amonestó varias veces y le reprendió sus desórdenes, pero él lo hacía peor cada día. No pudiendo sufrir más el religioso, lo excomulgó, y el encomendero en desquite llenó al Padre de desvergüenza y le dió públicamente una bofetada. Por este tiempo había ya Obispo en Manila, que lo era el Sr. D. Fr. Domingo de Salazar... Este Señor, que era celosísimo de la inmunidad eclesiástica, tomó esta causa con calor, y no paró hasta que vino el encomendero a Manila a sujetarse a las penas que le impusiese la Iglesia por las censuras en que había incurrido.

Los demás encomenderos, creyendo que esto podría pararle perjuicio, persuadieron al Gobernador que quitase a los religiosos los indios que se les daban para su servicio y el de sus iglesias. Los españoles afectos a los encomenderos sostenían estas ideas, se explicaban desvergonzadamente contra los Padres agustinos y franciscanos, y movían una especie de persecución contra ellos. Pero Pedro de Chaves... y otros encomenderos, que habían visto lo mucho que aquellos Padres habían trabajado en esta conquista, se pusieron de su parte, los defendieron de los otros encomenderos; y les hicieron ver, que, sino por ellos, jamás hubieran encontrado el tributo de sus encomiendas” (67).

(69) *Historia de Filipinas*, 147-149. Añadiremos acerca de esta obra que, a los pocos años de publicada, mereció los honores de una traducción inglesa, y que, aún hoy, despierta su lectura tanto interés como cualquiera de las buenas historias del siglo xx. Es una obra que revela un talento sintetizador de primer orden, un juicio profundo, sereno y claro de los acontecimientos de aquel país. Y cabe afirmar lo propio del *Estadismo*, libro lleno de ciencia geológica, etnológica y política, y amenizado por el ingenio del autor y su cultura filológica y literaria.

Apaciguada que fué la borrasca de los encomenderos, se levanto otra más terrible a causa de los escrúpulos del señor Obispo acerca de la potestad de los doctrineros regulares en cuanto a la administración de los sacramentos y por haber querido sujetar a los párrocos religiosos a la visita diocesana. "Eran todos los párrocos frailes, y no queriendo obedecer sino al que hacía cabeza de su Orden, renunciaron sus curatos" (70). Esta fué la primera de las luchas que tuvieron que sostener los religiosos en Filipinas contra los Obispos mientras duró allí la dominación española. Mas en esta primera, tanto y tan de cerca les tocó a los Agustinos, que se vieron obligados a disponer que el P. Provincial, Fr. Andrés de Aguirre, y su compañero, el P. Juan Pimentel, pasasen a España y de allí a Roma a presentar las oportunas quejas ante S. M. Católica y ante Su Santidad. Por escrito las habían dado ya muchas veces. Díganlo si no los enormes cartapacios existentes en el Archivo Indiano de Sevilla con los altercados de los frailes con el Obispo. A poco de llegar éste a Manila, escribía ya el P. Aguirre a un religioso de la Compañía de Jesús, lamentando la opresión del Obispo en lo que a jurisdicción se refiere: "... desde agora —son palabras del P. Aguirre— alzamos la mano del ministerio cuanto a la administración de los sacramentos, y sólo acudiremos a los indios pre-

Como caso típico y curioso de la potestad parroquial que ejercían los misioneros, no me resisto a copiar un documento de la época cuyo original se conserva en el Archivo de Indias: "Yo, Fray Diego de Múxica, Prior del Monasterio de Nuestro Santo P. Agustín deste pueblo de Tondo, a vos don Francisco Cabay, alguacil nombrado por el señor gobernador para la obra desta iglesia y casa, que con este mi mandamiento vaya a los pueblos de Bancusey, Banculasín, Nabatos, Tambobo y Nusilo y traigáis la gente de los dichos pueblos y les mandééis que vengan apercebidos con bejuco, nipa y caña para aderezar esta iglesia y casa que con el baguío pasado quedó muy maltratada y casi deshecha, y no hay en que decir misa, y para que se pueda juntar el pueblo el domingo próximo venidero a oír misa y rezar es necesaria brevedad. Lo cual no considerando ayer Antonio Garrido, pospuesto el temor de Dios Nuestro Señor y con desprecio de las leyes de la iglesia, fué osado y atrevido a os estorbar y no dejar traer la dicha gente; y así, por la presente, mando al dicho Antonio Garrido y a cualquier español a quien este mi mandamiento fuese mostrado, en virtud de santa obediencia y so pena de excomunión mayor *latee sententiae una pro trina canonica monitione praemissa*, que ninguno sea osado a estorbar a vos el dicho Francisco, sino que antes os ayuden y favorezcan, y cualquiera que lo contrario hiciere, allende de que incurrirá la dicha pena *ipso facto* se proceda contra él como persona que siente mal de nuestra santa fe católica y desprecia los mandatos de nuestra Santa Madre Iglesia. Y porque quiero que ésta valga, la firmé de mi nombre y la sellé con el sello de nuestra Orden, fecha en Tondo a 24 de octubre de 1581 años. Fray Diego de Múxica. AGI. Audiencia de Filipinas, 84.

(70) FERNANDO FULGOSIO: *Crónica de las Islas Filipinas*. Madrid 1871, 103.

dicando y confesando en nuestras casas a los que a ellas quisieren acudir, y esta resolución es la última que de nuestra parte habrá" (71). Mas no, no fué la última; en carta dirigida al Rey se muestran aún más radicales. Quéjense en ella porque habiendo pedido el Cabildo y Ciudad de Manila, instigados por el Obispo, religiosos a su Majestad, le han escrito que sean los más de la Orden de San Francisco, haciendo de menos a los primeros evangelizadores de las Islas, quienes tantas veces "quitaron el hambre y vistieron la desnudez" de aquellos que al presente les despreciaban. Dicen al Rey que la causa de esta ingratitud es "porque los agustinos reprerñen sus desórdenes y malos tratos a los indios... y pues nuestros trabajos y celo de servir a Dios y a V. M. engendra odio y tanta ingratitud, y los frailes agustinos les somos tan odiosos como muestran... suplicamos a V. M. con toda humildad y encarecimiento que podemos, nos haga merced y limosna de nos dar licencia para nos volver a la Nueva España y, siendo servido, a esos reinos, en lo cual recibiremos mayor merced y limosna que podemos ni sabemos" (72).

"Enfermó el Obispo venerable de achaques de escrúpulos, humor acre y atrabiliario, el más terco a toda medicina —escribe el P. Concepción— y se empeñó en hacer la visita diocesana, afirmando que los párrocos, cualquiera que fuese su hábito, estaban sujetos a su jurisdicción. Negáronse los regulares a permitir la visita y, como el Obispo no cesase en sus propósitos, fué ésta la causa de que los regulares acordaran mandar a la Corte sus procuradores, a fin de obtener del Rey la confirmación de sus privilegios, y para hacer mayor fuerza, fué en persona el Provincial de los Agustinos Fr. Andrés de Aguirre, interesada la honra de su Provincia, infamada con varias falsedades que el Obispo acreditaba" (73), y eso que —añaden los PP. Buceta y Bravo— "había S. I. estado administrando

(71) AGI, Aud. de Filip., 84.

(72) Carta del Provincial y definidor, Padres Aguirre y Manrique, a S. M., Manila 22 de julio de 1581. AGI, Aud. de Filip., 84. En otra de la misma fecha exponen la necesidad que tienen de misales, breviarios y libros litúrgicos y piden al rey les socorra.

(73) JUAN DE LA CONCEPCIÓN, A. R.: *Historia general de Filipinas*, II, Manila 1780, 48.

en nueva España cuarenta años, sin escrúpulo, en la misma forma que lo hacían los religiosos en Filipinas" (74).

Pero dejamos la palabra al P. Zúñiga, quien resume así todo lo dicho:

"Celebró su Ilustrísima un Sínodo, donde entre otras cosas muy importantes, se trató sobre jurisdicciones, que siempre han sido en estas islas materia de pleitos y discordias. Los religiosos en virtud de privilegios pontificios administraban a los indios con sola la licencia de sus prelados y ejercían alguna jurisdicción espiritual en los recién convertidos, dispensándoles en los impedimentos del Matrimonio, como lo había practicado su Ilustrísima sin escrúpulo alguno de conciencia, siendo doctrinero en la Nueva España. Hecho Obispo, miraba las cosas de otro modo, y pretendía que nadie podía administrar sin su licencia: que los Religiosos debían estar sujetos a la visita diocesana, y que no tenían potestad alguna sobre los recién convertidos, sino la que dimanase de su jurisdicción. Se encendieron tanto los ánimos en esta disputa, que el Provincial de San Agustín, Fr. Andrés de Aguirre, se embarcó para Nueva España en busca de remedio. Cuando llegó a Méjico halló que muchos le Manila habían escrito mil calumnias contra los religiosos, tratándolos de rebeldes al Obispo (75), quien tampoco se había descuidado de tirar sus pedradas contra ellos (76).

El P. Aguirre escribió a su Ilustrísima desde Méjico una

(74) *Diccionario geográfico estadístico*. Madrid, 1851, II, 274.

(75) Escribía la Ciudad de Manila a 20 de mayo de 1582: "...después de la llegada del Obispo... queriendo usar de su prelación, los Padres de la Orden de San Agustín que viven en esta tierra, no han querido pasar por ello, sino usar ellos de la omnimoda potestad, cada fraile en su doctrina, dentro y fuera de los pueblos desta ciudad, de tal manera que el Obispo no tuviese más jurisdicción con los naturales que confirmallos; y queriendo el Obispo contradecírselo, resolvieron en que dejarían las doctrinas sino se les concedía toda la jurisdicción *in utroque foro*, sin ningún recurso sino al Sumo Pontífice; y el Obispo necesitado de dar doctrina a sus ovejas y por quitar escándalos, les concedió todo esto, de que resulta la poca reverencia y respeto que los frailes le tienen..." AGI, Aud. de Filip., 27.

(76) AGI, Aud. de Filip., 59 y 84 donde se conservan largas informaciones sobre estos hechos, acusando no ya sólo de usurpación de la jurisdicción eclesiástica, sino también de los malos tratos que agustinos y franciscanos dan a los naturales. En *Memorial* de un tal Diego de Zárate, mandado hacer por el Obispo, se dice textualmente que los "indios son vejados y maltratados por los frailes que les hacen trabajar para equipar sus casas y monasterios, buscarles provisiones para ellos y para otros a muy bajos precios o de balde, que les azotan públicamente y en la iglesia, etc." AGI, Aud. de Filip., 34.

carta sentidísima y le suplica tenga compasión de sus súbditos. que se veían injustamente infamados (77). El P. Veracruz, Agustino, a quien el señor Obispo había consultado sobre este punto, como al oráculo que era de toda Nueva España, le respondió haciéndole ver por las Bulas pontificias que los religiosos no se excedían de sus privilegios en las facultades que se tomaban con los indios (78). Con esta respuesta se sosegó algo su conciencia y habiendo intervenido el señor Gobernador, porque los religiosos le pedían que los relevase de las Doctrinas, lo que era imposible por no haber otros a quien encomendarlas, sobreesayó su ilustrísima, y no hizo novedad esperando que se determinase este asunto en la Corte" (79).

Antes de partir de Méjico hacia España despachó el P. Provincial Aguirre una misión de religiosos que llegó a Filipinas en 1582. Estos religiosos habían sido alistados en los conventos españoles y de Méjico y afiliados a la Provincia por el P. Ortega, que los condujo hasta Méjico. Iba al frente de la misión como Superior el P. Juan de Valderrama y, bajo su obediencia, los Padres Nicolás Melo o Morán, Lorenzo de León, Juan de Montes de Oca, Juan de Vega, Gabriel Gálvez, Bernardino de Quevedo, Juan de Rojas, Juan Bautista de Sandoval, Pedro de Mendieta y Juan de Vihuerta. Aunque pocos si se tiene en cuenta la inmensidad de la viña evangélica en que habían de trabajar, íbase paulatinamente engrandeciendo la Provincia Agustiniiana de Filipinas con la llegada de estas misiones y se redondeaba con los sujetos que vestían

(77) Fueron dos las cartas que el P. Aguirre escribió desde Méjico al Obispo de Filipinas. En la primera, a 12 de febrero de 1583, le dice: "...Hallé esta ciudad y toda la tierra tan llena de quejas y cartas de V. S. contra los pobres religiosos agustinos de esas islas y contra su miserable Provincial que quedé admirado, y más cuando vi una de V. S. y siete pliegos de papel... la cual no me pudiera persuadir que era de V. S. si no conociera su letra y firma, y vista, entendí cuanta fuerza tiene un buen efecto y su contrario..."

La segunda, de fecha 27 del mismo mes y año, es como una continuación de la primera, y en ella deshace una por una las acusaciones del señor Obispo Salazar. *Conquistas*, 409-417.

(78) La carta del P. Veracruz, 12 de febrero de 1583, es todo un trabajo sobre jurisdicción eclesiástica y sobre los privilegios de los religiosos. "Yo estoy —escribe— en grande confusión y admiración, que un hombre tan docto y tan experto en lo de acá y trato con gente nueva, y tan religioso, y hombre de tan buen irascible, parece la Dignidad haberle mudado de lo que sin mitra conocimos, y conforme a lo que escribe, estoy fuera de mí y no lo creyera sino por lo que V. S. R. por su carta escribe..." *Conquistas*, 395-409.

(79) ZÚÑIGA: *Historia*, 149-151.

nuestro hábito en el convento de Manila. De estos eran ya sacerdotes para estas fechas los Padres Francisco de Santa María, Juan del Valle, Mateo de Peralta, Andrés Tenorio, Gaspar de Silva, Manuel de Castro y Luis y Antonio Montero.

Acompañado de los PP. Jerónimo Marín, que se le agregó en Méjico, y Juan Pimentel, se presentó en la Corte el P. Provincial Aguirre, a cuyas instancias y solicitud mandó el Rey librar dos Reales Cédulas, dirigida la una al P. Provincial y Definidores y la otra al Gobernador Ronquillo. Son ambas contestación a las cartas y memoriales que se le habían dirigido. Quedaría manca nuestra historia si no se reprodujeran aquí. Dice así la primera:

EL REY

Devotos Padres Provincial y Definidores del Orden de San Agustín: Entre las muchas y grandes mercedes y beneficios que siempre hemos recibido de la Divina mano, estimamos por muy grande la que nos ha hecho en haber permitido que en nuestros días se abriese camino, para que los naturales de esas islas viniesen al verdadero conocimiento. Y entendiendo que, desde que se descubrieron, los religiosos de vuestro Orden se han ocupado, y os ocupáis, en su conversión y doctrina, predicándoles y enseñándoles las cosas de nuestra santa fe católica con mucho cuidado y santo celo; habemos deseado vuestra perseverancia en ese apostólico oficio, porque el fruto que se hace en las almas de esos naturales, vaya siempre en aumento. Y porque este cesaba, si de veras procurásedes veniros a la Nueva España, como lo decís, que para en adelante cesen las contradicciones y estorbos que ha habido, enviamos a mandar a nuestro Gobernador de esas Islas, guarde puntualmente las instrucciones que le habemos encomendado, por ser muy enderezadas al servicio de nuestro Señor y bien de esos naturales; y que os dé toda la ayuda necesaria, con la cual podreis con quietud y reposo ejercitaros en lo que hasta aquí; y siempre tendreis cuidado de escribirnos y avisarnos de las cosas que os pareciere conviene remediar, que por tener de todo tanta noticia y larga experiencia, será vuestra relación muy importante.

De Lisboa a diez y ocho de Junio de 1582. Yo el Rey. Por mandado de su Majestad. Antonio de Eraso (80).

La otra Real Cédula que Felipe II dirigió al Gobernador de las Islas es del tenor siguiente:

EL REY

Don Gonzalo Ronquillo de Peñalosa, nuestro Gobernador y Capitán General de las Islas Filipinas.

Algunos Religiosos del Orden de San Agustín, que residen en esas Islas, nos han escrito, que por la libertad con que los españoles fatigan y molestan a los indios en sus contrataciones y ganancias, y que no se cumplen nuestras instrucciones y provisiones; y que por haberse opuesto a esos excesos, procurando el remedio, han sido mal recibidos y viven con aflicción y deseo de venirse a la Nueva España, y nos suplican les demos licencia para ello. Y porque entiendo la mucha falta que harían, y el grande inconveniente y estorbo que su ausencia causaría en la predicación y enseñanza de esos naturales, les escribimos, encargándoles perseveren en su ejercicio. Os mandamos que veais las instrucciones, cédulas y provisiones que os habemos mandado dar en favor de los dichos indios, y las guardéis y cumpláis precisamente mirando por ellos, y procurando que sean bien tratados y amparados; y a los dichos Religiosos tratéis con el amor y suavidad que es razón, animándolos a que continúen en su buen propósito de enseñar a los dichos indios, dándoles para ello toda ayuda y calor; porque de lo contrario nos tendremos por deservidos. Fecha en Lisboa a diez y ocho de Junio de 1582. Yo el Rey. Por mandado de su Majestad, Antonio Eraso (81).

La persecución por la justicia es la mayor de las tribulaciones a que Dios, en sus adorables y ocultos designios, somete en este mundo a sus más fieles servidores. Y es tan grande esa prueba que sólo el ejemplo de Cristo y la esperanza que El mismo infundió en el Sermón de la Montaña, el más sublime sermón que jamás oyeron

(80) AGI, Aud. de Filip., 339, lib. 1.º, p. 2, fol. 18, y *Conquistas*, 419 s.
(81) AGI, Aud. de Filip., 339, lib. 1.º, fol. 18. *Conquistas*, 420.

los hombres, pueden mantener firmes en ella a los cristianos, a los fieles discípulos del Evangelio. ¡Cuánta caridad, cuánta paciencia en los misioneros apóstoles de Filipinas! Su memoria será bendita en el cielo y en la tierra. Padecieron persecuciones por la justicia y por eso serán bienaventurados.

Las Reales Cédulas que en favor de los Agustinos despachó el Rey Felipe II no fueron más que un calmante de momento; a la larga —como luego veremos— resultaron ineficaces. Como muy atinadamente observa el P. Zúñiga, Filipinas estaba muy lejos del ojo del soberano.

También consiguió el P. Aguirre gracias muy señaladas para la Provincia en el orden espiritual, que le concedieron los Sumos Pontífices Gregorio XIII y Sixto V. El General de la Orden le decoró con el título de Maestro.

Con todas estas cosas se sosegaron algún tanto las disputas sobre jurisdicción eclesiástica, pero como se verá no tardaron mucho en encenderse de nuevo.

El Gobernador Ronquillo, muy diferente de su tío, el alcalde que hizo ahorcar en Valladolid al Obispo Acuña, era tan pacífico como opuesto a toda disputa; tan justo como débil en corregir los desmanes de los españoles; tan generoso en acometer empresas como desgraciado en lograrlas y concluir las. Parece que le acompañaba la fuerza del sino; y no pudiendo resistir tantos y tan amargos reveses de la fortuna, murió de melancolía y fatal tristeza. Acaeció su muerte el 14 de febrero de 1583. Hasta después de muerto no le perdonó la desgracia, pues celebrándose sus funerales, en los que elogió sus virtudes el P. Francisco Manrique, se incendió la iglesia de nuestro convento de Manila, quemándose la iglesia, el convento y casi toda la ciudad (82).

De tanta rectitud como él, pero de más vigor y energía, fué su deudo D. Diego Ronquillo, que interinamente le sucedió en el Gobierno. Reedificó la ciudad, castigó duramente a algunos encomen-

(82) Las relaciones entre este gobernador y los agustinos fueron siempre muy amistosas. En los altercados con el Obispo estuvo a favor de los frailes. En carta al Rey pide los favorezca, que envíe copia de ellos, les permita fundar en las villas y ciudades, etc. Cfr. PASTELLS: *Historia*, II, 224. Los agustinos le correspondieron; en carta al Rey, de 16 de junio de 1582, el P. Aguirre elogia las virtudes del gobernador. AGI, Aud. de Filip., 84. No así el señor Obispo, que le acusa y pone en boca del gobernador: "Véame yo tan rico como el doctor Sande, y yo holgaré de pagar otra tanta o más pena", aludiendo a la que fué impuesta al doctor Sande en su residencia. *Ibid.*, carta de 20 de junio de 1582.

deros, evitó las sublevaciones de varias provincias y pacificó pueblos que no pagaban tributo. Con estas y otras buenas disposiciones prosperó mucho Filipinas y fué muy sensible que el gobierno de Diego Ronquillo no durase más que un año.

Hemos dicho arriba que uno de los sucesos más importantes de este tiempo fué la celebración del primer concilio manilense, el cual comenzó a tenerse en nuestro convento de San Pablo a fines del 81; se pasó después a otro lugar por las muchas disensiones a que dió lugar el Obispo con sus escrúpulos y su tirantez con los agustinos. Congraciado con ellos, se reanudaron las sesiones en el convento agustiniano de Tondo, por el incendio del de Manila en 1583; y cuando nuevamente se edificó el convento de San Pablo se volvieron a tener allí las Juntas, hasta 1586 que se dió por terminado.

Dejamos asimismo afirmado que fué este primer sínodo de suma importancia; como que en él se marcaron los deberes de los gobernadores y demás encargados del régimen político y eclesiástico del Archipiélago; se discutió el fundamento del derecho de conquista, precisando la extensión de ese derecho; se regularon las relaciones entre la Iglesia y el Estado, entre filipinos y españoles; se dictaron sabias leyes políticas, económicas y militares, y hasta se estipularon y tasaron los servicios de todos los funcionarios de la república, altos y bajos, grandes y pequeños. En todas sus disposiciones resalta la tendencia de amparar al indígena por todos los medios y de impedir la sordidez y rapacidad de los aventureros más o menos oficiales, más o menos elevados; y todo sin vacilaciones, con la independencia y energía propias de los legisladores eclesiásticos cuando se trata de defender al débil y menesteroso contra la tiranía del fuerte. Es, en fin, el concilio un conjunto admirable de leyes, preceptos y consejos así civiles como eclesiásticos, políticos, económicos y hasta militares y marítimos.

En este concilio, principalmente, es donde puede estudiarse el carácter, el espíritu y las ideas que informaban a los primeros misioneros filipinos; donde puede descubrirse su verdadero pensamiento respecto a la evangelización del Archipiélago y donde se encuentran las fuentes más caudalosas de ese río magnífico y civilizador que se llama Iglesia Filipina, que durante tres centurias y media fertilizó y enriqueció con su corriente bienhechora aquel desierto, convirtiéndolo en "el más bello oasis del Oriente", según feliz frase de Malte Brun. El fin del concilio no fué hacer nuevas leyes,

sino un sumario en que metódicamente quedaron expuestas, de acuerdo con las leyes eclesiásticas, doctrina de los doctores, reales cédulas y leyes comunes y particulares de Indias, todo lo que era de necesidad a los ministros evangélicos sobre la gobernación de las Indias.

Uno de los puntos que se estudiaron ampliamente fué la cuestión de los tributos que se habían de imponer a los naturales, cosa que importaba mucho para el mayor logro de las conversiones, ya que el indio rehuía a los españoles a causa de los tributos que éstos les cobraban y que aquéllos tenían y odiaban tanto que, acerca del particular, pudo escribir el Obispo en 1583: "Y para que se sepa cuánto sienten estos indios pagar el tributo, cuando yo entré en esta tierra, como se divulgó entre ellos mi venida y se dijo que yo era capitán de los clérigos como el gobernador lo era de los legos, preguntaron si venía yo a echarles algún tributo, como cosa que ellos tanto temían" (83).

Contra la opinión del Gobernador, que quería aumentar el tributo, fué parecer de los Padres del Concilio que no se hiciese esto y que el que se cobrase fuese moderado. Según una carta de aquel tiempo al Rey, los reunidos en el Concilio, "muy buenos teólogos, juzgaron y declararon que los naturales destas islas debían a V. M. todo lo que ha gastado en enviar gente y navíos a ellos para su conversión, y que hasta esta cantidad puede lícitamente V. M. cobrar dellos haciendo repartimiento general allende del tributo ordinario" (84). A pesar de esta conclusión tan razonable, aún no quedaron contentos los encomenderos, pues en 1584 escribía al monarca la Ciudad de Manila, protestando contra las conclusiones del concilio celebrado por el Obispo y los prelados de las Ordenes, ale-

(83) RETANA, *Archivo*, III, 25.

(84) AGI, Patr. 25, r.º 9. Tratando de si habían de ponerse o no tributos a los naturales, se expresa el historiador agustino JUAN DE MEDINA: *Historia de los sucesos...*, Manila 1893, 87: "...de veras poco había que escrupulizar; pues de buena razón era muy puesto en ella que ayudasen con algo a tan gran gasto como en su provecho se hacía; porque cuatro armadas hasta entonces se habían despachado, y las que después acá han venido no tienen número [escribe en 1630]; de modo que, asentado ya el gobierno y tanteado el provecho que dan las islas y el gasto que le hacen a Su Majestad, es sin duda mayor el gasto; fuera de que se está España despojando de sus hijos, y los religiosos de floridísimos sujetos que todos perecen en estas islas, sin esperanza de que jamás saldrán de pañales sus niñeces ni llegarán a valer por sí. Y esto tengo sin duda por el mayor gasto y digno de estima; porque las minas dan plata y los montes madera, pero sólo España da españoles."

gando para que el Rey lo remediara esta especiosa razón: "caso de que se han escandalizado y murmurado mucho los portugueses, viendo pelar nuestra barba, diciendo que nuestros teólogos deben haber estudiado en otros libros que los suyos, o debe ser diferente la ley de los unos a la de los otros" (85).

En cuanto a los esclavos, como ya lo habían hecho los agustinos, ordenó el Obispo se hicieran todos libres y, para conseguirlo, mandó que no se absolviese a los españoles y cristianos principales, ni se bautizase a los que quisieran hacerse cristianos, ni casarlos, sin presentar antes información de haber dado libertad a los esclavos que tuvieran (86).

Lo mismo cabe decir en lo que toca al trato general de los indios. En la *Relación* del obispo arriba citada confiesa que era una vergüenza lo poco que los encomenderos se preocupaban del indio, "porque fueron mejor tratados los predicados de Mahoma que lo han sido y son de los predicadores de Cristo", dice refiriéndose a los encomenderos, a quienes, según las ordenanzas, incumbía el enseñar los primeros rudimentos de la fe a los naturales que tenían en encomienda; y añade el Obispo que iba siendo mejor el trato que se les daba a medida que se hacían cristianos y tenían entre ellos religiosos (87).

Otro tema de capital interés que se trató en el concilio fué acerca del método que se había de seguir en la evangelización, adoptándose el mismo que desde los comienzos emplearon los agustinos, como era el de la reducción a pueblos, creación de escuelas, formación de los niños, etc.

Se discutió también si se debía administrar a los indios en su idioma patrio u obligarles a aprender la lengua castellana, y se convino instruirles en su lengua nativa, ordenándose al efecto componer gramáticas, devocionarios, etc., en las lenguas del país. Lo cual,

(85) AGI, Aud. de Filip., 34.

(86) Así lo comunicaba la Real Audiencia a S. M. por carta de 20 de julio de 1585. AGI, Aud. de Filip., 18.

(87) RETANA: *Archivo*, III, 12. En la carta de la Real Audiencia citada en la nota anterior, abundan todavía las acusaciones contra los religiosos quienes "no han dejado los cepos, cárceles y otras prisiones donde los tienen presos, y los castigan y azotan indistintamente". Se les acusa asimismo de usurpar la jurisdicción real y si la Audiencia se mete con ellos, "dicen que dejan la doctrina y, como son tan necesarios, tiene que pasar por todo ello". Cfr. P. MEDINA: *Historia de los sucesos*, 29.

con perdón de tan respetable junta, creemos nosotros que fué principio de un grave mal.

Hechas estas salvedades, para no pasar completamente por alto la labor realizada en el primer concilio de Manila, en el que, repetimos, se pusieron los cimientos de la civilización del Archipiélago, continuamos narrando los sucesos referentes a la Provincia Agustiniense de Filipinas acaecidos en el trienio del Provincial P. Aguirre.

Tratando de las determinaciones tomadas en el Capítulo Provincial hemos escrito cómo se dispuso fundar el ministerio de los Chinos en Tondo y se les dió por primer ministro al P. Diego Muñoz. Por abril del año siguiente escribía el P. Aguirre al Rey notificándole que eran tan numerosos los convertidos y tantos los que cada año venían de China a comerciar en aquel punto y se quedaban en él, que le pareció “no se les podía dar tan suficiente doctrina como era necesario, demás de que estando así mezclados [con los naturales] se seguían muchos inconvenientes...”. Por esto, con el permiso y aprobación del Gobernador, fundó el P. Provincial un pueblo aparte para los chinos, a poco más de media legua de Tondo, en un sitio llamado Mitón, y allí una iglesia y monasterio de la Orden; “y yo desde luego —escribe el P. Aguirre— nombré un religioso muy docto por vicario dél y le dí un compañero muy hábil para que aprendiesen la lengua de los chinos y entendiesen en su conversión y doctrina”. Pues sucedió que, sabido esto por el Obispo, quiso quitar la iglesia y echar de allí a los agustinos para dársela a los clérigos; pero “el gobernador —continúa el Padre Aguirre—, visto el agravio que hacía a la Orden... nos amparó... y no consintió se nos hiciese más molestia, y con la asistencia de los religiosos de aquel monasterio se han convertido cada día muchos a nuestra santa fé católica, y su doctrina va muy adelante y la población va cada día creciendo”. Por todo ello pide al Rey que lo tome bajo su protección, “ya que en aquel monasterio —son sus palabras— los religiosos aprenden la lengua de los chinos tan dificultosa y necesaria...; que de su mano ponga al pueblo nombre de Santa Fé y al monasterio San Felipe y espero en nuestro Señor que como en el reino de Granada de Santa Fe se ganó todo el reino y la ciudad, así con el favor de Dios y de V. A., desta Santa Fé saldrán tantas lenguas y predicadores que ganen a Dios aquellos amplísimos reinos de la gran China”. Acompaña a esta carta un largo expediente para probar ser cierto cuanto en ella

se contiene, haciendo historia de los trabajos de los Agustinos en Filipinas y, como colofón, escribe el gobernador Ronquillo, firmado de su puño y letra:

“C. R. M. Los Padres de la Orden del Señor San Agustín fueron los primeros que vinieron a la predicación del santo Evangelio a estas islas, y por algún tiempo administraron la doctrina así a los españoles que en ella residían como a los naturales, sin haber otros ministros ni clérigos que los ayudasen. Soy informado han pasado mucho trabajo y han hecho y hacen mucho fruto con su buena doctrina, vida y ejemplo, y ayudado mucho a la pacificación destas islas, y ha habido y hay entre ellos algunos religiosos muy graves y de erudición y doctrina. Entiendo se les debe retribuir justamente de los que en ellas se ha hecho en servicio de Dios y de V. M., y merecerán ser favorecidos y remunerados de V. M. Particularmente tengo por muy conveniente para su conservación y consuelo V. M. mande tengan conventos con cantidad de religiosos en las ciudades y villas destas islas. En Manila a dos de abril de mill y quinientos e ochenta y dos. D. Gonzalo Ronquillo de Peñalosa.—Alonso Beltrán escbno.” (88).

Sobre la mencionada expedición al Maluco escribía al Rey desde Manila el P. Francisco Manrique (89) comunicando el fin de la misma y notando que en dicha expedición envió a instancias del Gobernador Ronquillo a dos religiosos de la Orden, los cuales “hallaron harto en que entender, porque había más de cincuenta mil cristianos antiguos a los cuales tenían usurpados y sujetos los dos reyecillos de Tidore y Terrenate y no los dejan acudir a la doctrina”. Volviéronse los dichos religiosos a Manila con harto sentimiento, por pertenecer las islas del Maluco a la jurisdicción del Obispo de Malaca y porque no les daban allí limosna y el sustento necesario. De todo ello avisa el P. Manrique al Rey, para que éste tome las medidas oportunas y dé las órdenes que convengan (90).

(88) AGI, Aud. de Filip., 74.

(89) Hecho por encargo del Obispo, según carta del mismo escrita a 28 de septiembre de 1583. AGI, Aud. de Filip., 32.

(90) AGI, Patr. 25, r.º 26. Al margen del papel en que se contienen las noticias del P. Manrique, se lee: “Sáquese el traslado de este capítulo y envíese al Consejo de Portugal para que se provea lo que convenga.”

Es deber del historiador consignar los hechos tal como sucedieron, sin decir mentira, pero también sin temor a decir la verdad. ¿Y por qué? ¿Acaso hay obra humana que no cuente con alguna imperfección? Decimos esto porque, aun cuando nada apuntan los cronistas, a través de las fuentes y documentos de que nos servimos para ir hilvanando la historia de los Agustinos en Filipinas, déjase ver claramente que por aquellas calendas había decaído algo el fervor y espíritu de observancia religiosa que a las islas llevaron los primitivos fundadores de la Provincia. A esto pudo contribuir, en primer lugar, los altercados de nuestros religiosos con los encomenderos y, sobre todo, con el Obispo Fr. Domingo de Salazar: que siempre en estas contiendas se enfría el espíritu a medida que se encienden los ánimos, y padece la regular observancia. Otra razón pudiera ser muy bien la que el Gobernador Ronquillo escribía al Rey al hacerle ver la conveniencia de que los religiosos de Filipinas debieran pasar directamente de España y no ir de Méjico, "porque como aquella tierra [la de Nueva España] es tan gruesa y de tanto regalo, y las cosas della y doctrinas de los indios están en tanto asiento, hállanse en esta tierra desconsolados, y así procuran volverse o irse a otras partes" (91). ¡Ah, si se hubiera tenido en cuenta esta advertencia! ¡Cuántos alborotos y disgustos se hubieran evitado en Filipinas!

Prueba de lo que vamos diciendo es también la carta que el Provincial y Definidores escribían en Manila poco antes de hacerse a la mar el P. Aguirre. En ella piden licencia para tener seis conventos por lo menos donde se pueda hacer vida común y regular según las Constituciones de la Orden (92). Era natural; aun cuando no se abandonaran en la oración y demás prácticas religiosas, desparrramados por las islas y con mil asuntos que resolver, no podían darse a la oración y al estudio con tanto fervor como se hace cuando se vive en comunidad y hay lugar al cumplimiento de las propias leyes.

De aquí que el P. Francisco de Ortega presentase en el Consejo de Indias un *Memorial* pidiendo un visitador de la Orden para la Provincia de Filipinas, "porque —expone— hay grandísima necesidad de él para reformar y conservar nuestro estado monástico en la santa observancia que los primeros fundadores con tanta religión

(91) PASTELLS: *Historia*, II, 224.

(92) AGI. Aud de Filip., 84. Lleva fecha de 20 de mayo de 1583.

fundaron; porque, de pocos años a esta parte, va en caída y disminución, y para que no venga a perderse y relajarse del todo, será necesario que V. M. provea del remedio, porque la necesidad es urgente y el descuido en tal ocasión causaría daño" (93).

Creemos que, dada la cachaza con que se llevaban las cosas en el Consejo de Indias, exageraría la nota el P. Ortega a fin de que atendiese la petición; pero no dejará de ser cierto que al obrar así era porque en realidad no marcaba muy alto el termómetro de la observancia.

Ello no obstante, la cristiandad iba en aumento en Filipinas; la cruz de los misioneros seguía el camino desbrozado por la espada de los conquistadores, cuando, como en más de una ocasión, la cruz no precedía a la espada; el imperio de Cristo se ensanchaba a ojos vistas. Uno de los famosos capitanes de la conquista del Archipiélago, Gabriel de Ribera, informaba al Rey en 1583 que pasaban ya de cuarenta mil los cristianos que había en las islas, "y en breve tiempo no quedará hombre que no esté bautizado" (94). He aquí por qué aquel campo del padre de familias les parecía pequeño a los misioneros y otra vez intentan pasar al imperio de la China, que, como escribe el referido capitán, "es el blanco de todo lo descubierto". De este sentir, que es el de todos los que vivían en las islas, no disuena el venerable Obispo de Manila, contagiado asimismo de aquella aspiración profunda de los agustinos de ir a echar las místicas redes al Celeste Imperio; y así, en junta con los prelados de las Ordenes, conviene en que se debe pasar a la China; mas porque en España parece no haber disposición para esto, pide licencia el celoso Obispo para pasar a la Corte en compañía del Jesuíta P. Alonso Sánchez y allí informar y defender ante su Majestad el justo título

(93) AGI, Indiferente General, 1437; PASTELLS: *Historia* II, 227. Propone el P. Ortega al Rey en este *memorial* nombre un *Comisario General* que presente ante la Corte a los Agustinos de Indias, y presenta para este fin los siguientes nombres: P. Martín de Perea, Consultor del Santo Oficio; P. Juan Andriano, Prior de Puebla de los Angeles en Méjico, "uno de los mejores púlpitos de Indias"; P. Melchor de los Reyes, ex-prior de México; P. Pedro Ruiz, gran letrado y predicador, Prior de Azpeitia en Vizcaya; y "no siendo uno de estos, no siento que con más rectitud y santidad y sin menor ambición y codicia, sirva a V. M., de los que no han estado en Indias, que el P. Fr. Alonso de Orozco, predicador de Su Majestad... y podría dársele un compañero que haya estado en Indias". Enumera en dicho memorial los religiosos de Filipinas, que "son 125, de los cuales 102 son sacerdotes; y que tiene la provincia fundados 44 conventos. Está firmado en Madrid a 21 de junio de 1582.

(94) AGI, Patr. 25, r.º 12.

y derecho que al Rey asiste para acometer aquella empresa. Confiesa que no pensaba antes del mismo modo, porque se crió "con la doctrina del obispo de Chiapa" [el célebre P. Las Casas] y fué de distinto parecer más de veintitrés años que estuvo en Nueva España: pero que en Filipinas ha cambiado de parecer y está dispuesto a defenderle y a deshacer cuantas objeciones se le pongan, para probar que se debe entrar en la China a predicar el Evangelio, acompañados los ministros del altar de las armas españolas, aduciendo como razón poderosísima ser el rey de España soberano también de Portugal. Para esto cree necesaria su venida a España, a fin de desengañar a muchos que están equivocados en este punto y que "por no tener noticia del hecho no saben aplicar el derecho, y así tienen cerrada la puerta a negocio tan grande como es entrar el Evangelio en la China" (95).

Esta misma tesis defendía en España el P. Francisco de Ortega, que seguía pidiendo para los religiosos de su Orden el privilegio de ser los primeros en las avanzadillas de la conquista espiritual de China (96).

CAPITULO V

SUMARIO: Sexto Capítulo Provincial.—El Gobernador D. Santiago Vera, y creación de la Audiencia de Filipinas.—Fundación de Macao y dificultades para entrar en China.—Mindanao por los Agustinos.—Séptimo Capítulo Provincial.—Principales sucesos.—Octavo Capítulo Provincial.—El Gobernador Dasmariñas.—Los servicios de Agustinos.—Primera embajada al Japón.

Corría el año 1584; érase llegado el tiempo de dar a la Provincia nuevo Superior que la gobernase y rigiese así en lo espiritual como en lo temporal. Ya dijimos que el P. Provincial estaba en Es-

(95) AGI, Patr. 25, r.º 12. Su fecha en Manila a 18 de julio de 1583.

(96) A 22 de marzo de 1584 aparece firmado por el P. Manrique, Vic. Provincial y compañeros de Definitorio en el *Libro de Gobierno* el siguiente acuerdo: "Se hizo Junta de Definitorio, en la cual se determinó que convenía se ampliase nuestra Orden, y como nuestro fin principal a lo que venimos a estas islas es el respecto de la tierra firme de China, en la cual siempre hemos deseado y procurado fundar y así se determinó que fuese el Padre Juan de Quiñones, Definitorio, al Reino de Sian y que fundase casa en Macán, población de portugueses en China, y se reservó el nombramiento de quién iría a China para el Capítulo próximo venidero, y después por ocasiones forzosas se ordenó que el Padre Juan Bautista. Prior de Cagayán, fuese al dicho reino de Sian, donde entendemos se fundará nuestro verdadero instituto con libertad evangélica."

pañá; por su ausencia convocó a Capítulo el Vicario Provincial P. Manrique y, reunidos los religiosos votantes en el convento de Manila, el día 16 de mayo eligieron de común acuerdo por Prelado al P. Diego Alvarez, persona muy espiritual y culta, que había sido uno de los primeros Maestros de Novicios en el convento de San Pablo de aquella ciudad. Se le dieron por Consejeros o Definidores a los PP. Alonso de Castro, Alonso Heredero, Mateo de Mendoza y Diego Muñoz. De este último hacen notar los cronistas que era muy mozo en edad y muy anciano en virtud y letras.

Nombráronse en este Capítulo 23 priores de otros tantos conventos. Para el de Manila fue reelegido el P. Francisco Manrique, y por Maestro de Novicios se señaló al P. Rodrigo de Rivadeneyra. Se nombró para el convento de Manila un Padre a quien se le dio el título de *Vicario de Indios*, cuyo deber era predicar y confesar en su lengua a los naturales que acudiesen a nuestra Iglesia, providencia que se ha guardado durante siglos, poniendo más tarde en el convento, en vez de uno, cuatro religiosos doctos en las cuatro lenguas principales (tagala, pampanga, yloca y bisaya), a quienes el Rey, a petición de los Procuradores de la Provincia, daba un estipendio de doscientos pesos y doscientas fanegas de arroz cada año por cada uno.

Se admitieron los conventos de San Nicolás de Cebú, Tanauan, Ilog, Arévalo (villa fundada por el Gobernador Ronquillo en memoria de su patria) y Jaro.

Pocos días después de celebrado el Capítulo —27 de mayo— hizo su entrada en Manila D. Santiago de Vera con encargo de fundar Audiencia Real al estilo de las que había en Méjico y Lima, y con título de Presidente de ella. Fundose esta Real Audiencia de Manila en virtud de Real Cédula de Felipe II expedida en Aranjuez a 5 de mayo de 1583 (97). En las solemnes ceremonias de la erección salió el sello real bajo palio de la iglesia de San Agustín. El mismo día se posesionó de su cargo de Presidente D. Santiago de Vera y también del de Gobernador interino y Capitán General del Archipiélago Filipino, que le correspondía por muerte del titular

(97) AGI., Patr.º 23, r.º 11. Con las actas de la fundación de la Real Audiencia se conservan las Ordenanzas, en número de 313, por las cuales se había de regir la nueva Audiencia, encaminadas casi todas ellas a conseguir el bienestar y buen trato de los naturales. A petición de los vecinos de Manila y de algunas autoridades se suprimió la Audiencia el año 1590 y volvió a establecerse el 1598. (Aud. de Filip., 27.) Las ceremonias de la fundación, así como la procesión con el Sello Real, etc., las describe con gran lujo de detalles ANTONIO MORGA, *Sucesos de las Islas Filipinas* (Edic. Retana), Madrid, 1909, 65-66.

Ronquillo, en virtud de las Ordenanzas de la nueva Audiencia que así lo estatúan. Con D. Santiago Vera llegó una misión de religiosos agustinos que enviaba el P. Andrés de Aguirre. Componían dicha misión los PP. Andrés Martínez, de excelentes cualidades para el púlpito y uno de los mejores oradores de su tiempo; Esteban Marín, martirizado por los igolotes; Juan de Peñalosa, Tomás Márquez, de los primeros que enseñaron a los indios el cultivo de la tierra; Pedro Delgado, Diego Castañón, Luis Farfán y Francisco de Puga.

Con estos nuevos operarios y las Reales Cédulas "llenas de favor" de que eran portadores, cobraron brío y ánimo todos los religiosos de la Provincia, cuyo edificio espiritual iba en aumento de día en día, haciéndose por lo mismo notar cada vez más la necesidad de copiosos misioneros. Así lo confiesan el Provincial y Definidores en carta al Rey de 20 de junio del 84, en la que, después de mostrarse agradecidos por las mercedes que a la Provincia ha hecho, le dicen que a su noticia ha llegado haberse dividido en dos la Provincia de España (98), y "reclamamos con esta novedad y división —escriben— que haya menos cuidado en proveernos de religiosos", por lo que piden y solicitan de Su Majestad mande a los Provinciales de Castilla y Andalucía recluten religiosos de sus respectivas Provincias para las misiones (99), y proponen al mismo tiempo la conveniencia de que, para evitar la gran detención que las misiones suelen tener en Nueva España, "por excusar este inconveniente, más brevedad y menos costa nos ha parecido acá sería bueno, habiendo aparejo, viniesen por vía de Lisboa a la ciudad de Malaca, de donde hay comunicación ya y carrera ordinaria para estas islas". En la misma carta avisan que tienen señalados religiosos que vayan a predicar a la China y demás sitios donde antes estaban los portugueses, cumpliendo de este modo las órdenes recibidas de la Corte (100).

(98) En el transcurso de pocos años ocurrió esto varias veces: constituir una sola Provincia las de Castilla y de Andalucía, con el título de Provincia de España, y al cabo de algún tiempo volver a separarse. Acaeció una división en 1527 y la unión en 1541. Cfr. JERÓNIMO ROMÁN, O. S. A., *Centurias*, Salamanca, 1569, 117 y 122; G. DE SANTIAGO VELA, O. S. A., *Documentos históricos*, en AHA, XXXI, 1929, 115-128.

(99) A 23 de marzo de 1588 firmó el Rey, en Madrid, dos Reales Cédulas encargando al Provincial de Castilla y al de la de Andalucía diesen favor y ayuda al P. Francisco Ortega para recoger cierto número de Religiosos que había de llevar a Filipinas. AGI, *Indiferente General*, 2869, tom. IV, fols. 32-33 v.

(100) AGI, Aud. de Filip., 84. Original, firmada por el P. Provincial y los cuatro Definidores y refrendada con el sello de la Provincia. Lo del sello era desconocido, por lo visto, para el P. Gaspar de San Agustín, que dice se usó por primera vez en el Capítulo de 1590. Cf. *Conquistas*, 449.

No eran los frailes de aquel entonces hombres que se iban en palabras y se dedicaban a escribir propósitos que luego se quedaban en el papel.

En efecto; en 1585 envió el P. Provincial al P. Manrique con otros religiosos a la ciudad de Macao, para que fundaran allí un convento que fuera como la puerta para entrar a predicar a los chinos. Luego veremos los trabajos que padeció el P. Manrique hasta que se consiguió sentar el pie definitivamente en la costa china y las dificultades que a ello opusieron los Jesuitas portugueses. De todos estos acontecimientos nos irán dando noticia algunas cartas que se conservan en el Archivo General de Indias. Extractamos de ellas los puntos principales que atañen a nuestra historia. Sea la primera la que el Provincial y Definitorio enderezan al Rey con fecha 22 de junio de 1586:

“Ya escribimos a V. M. —dicen— cómo habíamos enviado religiosos a la ciudad de Macán, uno de los cuales es el P. Francisco Manrique que iba por prelado de los demás por orden nuestra que llevaba. Juzgando que convenía para mejor asiento de nuestra Orden en aquellas partes, escribió el año pasado que iba a verse con V. M. por el viaje de la India que es más breve... Agora volvemos a enviar religiosos, por no alzar la mano de aquello que entendemos resultará en honor y honra de nuestro Señor y servicio de V. M.

La entrada al Japón, según nos han dicho, la tienen cerrada los Padres de la Compañía para cualquier género de personas así eclesiásticas como seglares por privilegios que dicen tienen de los sumos Pontífices y reyes pasados de Portugal; podría ser fuese conveniente y aún algún día necesario entrar allá; siendo V. M. servido de ello, estamos muy prestos para ponernos al trabajo, porque nos convidan a ello los mismos de allá como V. M. habrá visto por una carta original del Rey de Firando que el año pasado a V. M. enviamos.

Siempre se acuerda nuestro Señor de regalarnos con favores suyos, que con este título recibimos los trabajos que en estas islas nos han venido de su mano, que no han sido pocos. El Domingo de Ramos de este año a las once de la noche, sin saber qué principio tuviese, se comenzó a quemar nuestra casa y como todo era madera y caña, se nos quemó sin poderlo remediar casa y yglesia y lo más de la pobreza que teníamos, de

tal manera que al presente comenzamos a edificar y proveernos de nuevo de lo necesario como si acabáramos de llegar de la Nueva España, después de tantos años de Filipinas. ¡Dios sea loado por todo! Todo este trabajo, con la estrechura que pasamos encerrados en unos corrales ajenos en lugar de monasterio no ha sido parte a persuadir que la Audiencia nos quiera cumplir una Cédula de V. M. en que manda se nos den mill ducados cada año por tiempo de diez años de los pueblos que estuvieren vacos o fueren vacando para ayuda y sustento nuestro y para el edificio (101), aunque ha habido ocasiones de poderlo cumplir, porque alegan que hay otra cédula de V. M. en que manda se ponga en su Real cabeza cierta cantidad de los primeros tributos que vacaren para pagar el salario de presidente y oidores y demás oficiales reales, y así de sola la limosna de misas que dicen los religiosos se sustentan pobrísimamente y de lo que sobra, quitándolo al comer, van haciendo poco a poco un cuarto de piedra, porque ya nos parece sería tentar a Dios volver a edificar de madera, después de cuatro incendios que hemos pasado..." Proponen al Rey se les dé la limosna de los tributos que se sacaban de Betis y Lubao, pueblos donde tenía la Provincia convento.

"La doctrina —continúan escribiendo— va en aumento y estuviera mucho más adelante sino hubiera algunos estorbos que lo impiden." Se remiten en esto a lo que informará en la Corte el P. Alonso Sánchez, de quien hacen un merecido elogio. "De nuestra parte se hace todo lo posible y, aunque hemos sabido por muy cierto que a V. M. han informado no en mucho honor nuestro algunos poco afectos a nuestras cosas, no será esto parte para acudir menos que antes a lo que tenemos a cargo, tomando por suficiente premio de nuestro trabajo la honra de nuestro Señor que nos ha de juzgar, que sabe bien cual haya sido nuestro celo y diligencia en lo que en estas islas hemos servido desde los primeros principios."

Piden envíen más misioneros agustinos y encargue de este asunto al P. Francisco de Ortega, que está para ello en España (102).

La segunda de las cartas a que hemos hecho referencia está fechada en Macao a 6 de julio de 1587 y la firman los Padres Agustinos

(101) Refiérese al convento de Manila.

(102) AGI., Aud. de Filip., 84.

y Franciscanos que allí se encuentran luchando para vencer las dificultades que se oponen al comienzo de su apostolado en la China. Dice así:

“S. C. R. M.

Fray Francisco Manrique, Prior y Vicario Provincial de la orden de San Agustín y fray Ignacio de Loyola, Comisario de los PP. descalzos de San Francisco, en estas partes de China, entrambos juntos y todos los religiosos aquí estantes en la ciudad de Macao...”, avisan que para descargo de sus conciencias y para cumplir lo que el Rey les tiene mandado de que le den cuenta de todo para proveer en lo que convenga escriben esta carta “y, porque si estuviéramos entre gente castellana... poca necesidad hubiera hacer nosotros esta diligencia y autorizarla con nuestras firmas y sellarlo con los sellos de nuestros oficios, porque lo dieran por testimonio...; mas aquí no le hay nadie que quiera y, si alguno quiere, no osa por miedos falsos, pues posponen todas las cosas al mandato de su Virrey, ora sea el que fuere, y a la obediencia de los Padres Teatinos [así se llamaba a los Jesuitas] que en esto son el todo para persuadir por acá, que sólo lo que ellos hacen es lo que conviene y no otra cosa.

Lo que V. M. ha de saber primero es que hemos procurado cada uno de nosotros por sí de comunicarnos con los chinos, así aquí en Macao como en Cantón algunos días y muchos, y aun fiados de la misericordia de Dios, se hubiera hecho algún fruto; mas el temor que tenemos de no dar escándalo a los portugueses y a los dichos padres, que los persuaden que luego se han de alzar; y lo mismo dicen del Japón; lo cual todo, diciendo verdad, no hay tal, porque lo tenemos ya por experiencia lo contrario, porque en Cantón nos han recibido a unos más y a otros menos... y fuimos recibidos y que libremente dijésemos misa...” Repiten hasta la saciedad que han comprobado que no se escandalizan de ellos los chinos y que están seguros serían por ellos bien recibidos; que procuran para este fin aprender bien la lengua y escritura, pero que todo les serviría de poco “porque ningún portugués ni capitán nos osa llevar, y nos han notificado una provisión del Virrey de la India, que dice que V. M. lo tiene por bien que no entren allá en la China ni en el Japón sino fuesen los

Padres de la Compañía, y persuaden los dichos Padres, que es en perjuicio de la cristiandad entrar allá nadie, y presentaron un Breve que ninguno vaya al Japón, ni aun Obispo a hacer su oficio, ni los demás a predicar, y con no tener el breve las partes necesarias para ejecutarse le ejecutan [era ley del Patronato que debían pasarse por el Consejo, y, sin duda, a esto aluden], y tenemos nosotros otros breves de mayor autoridad y no los quieren ver ni entender; todo por no nos tragar solo por ser Castellanos, no teniendo más razón, ¡por la gloria del Señor!, procurando hacer lo que somos obligados cada uno en su causa, predicando y confesando ordinariamente y darles ejemplo que es razón.

Del Japón nos han pedido y piden cada día, como ya V. M. teine carta de ello, y con todo eso estamos coartados... Si hemos de entrar a predicar en la China y Japón es menester V. M. lo mande con todo poder y penas a los capitanes, jueces, cámara y pueblo; que nos lleven, favorezcan y ayuden y que ninguno nos estorbe; y a los padres teatinos que no se entrometan más de en su predicación como nosotros, porque de otra manera en balde estamos aquí para solos los portugueses y mejor nos fuera estar allá entre los nuestros."

El P. Fray Martín Ignacio va a dar cuenta a V. M., el cual lleva algunos papeles de la China y chapas por donde verá V. M. más claro la malicia de los Padres que quieren lo contrario..." Piden que le atienda y provea en lo que crea más conveniente; que ellos han cumplido con avisar, "pues a quien más le va la conversión de las gentes y poner remedio en todo" es a Su Majestad. "En Macao..., etc." (104).

La tercera de las cartas la escribe de su puño y letra en Macao. a 1 de marzo de 1588, el P. Francisco Manrique. Ocupa seis folios de letra menuda, apretada y casi ilegible, porque escribe "ya muy

(103) Lo alcanzaron, en efecto, de S. S. Gregorio XIII y lleva fecha de 28 de enero de 1585. En él se lee: "... Omnibus Patriarchis... sacerdotibus..., exceptis S. J. religiosis, sub excommunicationis maioris... interdicimus ac prohibemus, ut ad Insulas Regnaque Japonica Evangelium praedicandi ac christianam doctrinam docendi, aut sacramenta ministrandi, aliave munia ecclesiastica sine Nostra aut S. Apostolicae expressa licentia proficisci audeant".

(104) Original con los sellos respectivos y, además de las firmas de los PP. Manrique y Martín Ignacio, las de otros Religiosos de ambas Ordenes. Por los Agustinos firman Fr. Nicolás de Tolentino y Fr. Diego de Espina. AGI., Aud. de Filip., 79.

viejo y sin tener quien le ayude". Se dirige al Monarca español y cuenta cómo yendo de Manila a Macao en compañía de otro religioso que no nombra (105) sufrieron tan fuertes temporales en la travesía que después de veinticinco días de lucha con los elementos fueron a dar a las costas del Japón. Refiere su estancia aquí con lo más notable que pudo ver y observar durante dos meses, la buena acogida que le dio el Rey de Firando y los deseos y propósitos de éste de hacerse cristiano y súbdito del Rey de España; así como que la gente "se aficionaron mucho al hábito de San Agustín".

Describe a continuación y da muy interesantes noticias sobre la ciudad de Cantón, donde estuvo y donde vio más de treinta mil vecinos que vivían en navíos "donde nacen y mueren".

Relata y repite por activa y pasiva las dificultades con que tenía que luchar en Macao por la aversión tan grande que demostraban los portugueses contra todo lo español, y resalta la nota que tan poco favor hace a los jesuitas, los cuales trabajaban cuanto podían para que ninguna otra Corporación entrara a predicar tanto en China como en el Japón.

Dice de ellos, de "los teatinos", que obran siempre muy en secreto, que parece predicar un evangelio diferente del de los demás, y que tienen mucho interés en ser ellos solos los que prediquen. "V. M. lo sabe que antes que ellos fuesen en el mundo, los Padres Franciscos y Dominicos y nosotros teníamos predicado en Nueva España y Perú y Filipinas y las demás Indias que lo están hoy en día, sin tantas ceremonias de embargos de predicaciones; ellos han predicado mejor, que tienen títulos de colegios y casi ninguna casa profesa, más renta que todas las órdenes allá ni acá, y si no les van a la mano será todo suyo, porque las Ordenes acá no lo tenemos, si no es las limosnas de V. M., y de aquellas damos a los necesitados. Parecerle ha a V. M. que me desmando y mormuro; por la verdad moriré."

Para obviar las dificultades puestas por los portugueses a la entrada de los castellanos en China, indica al Rey que pudiese ordenar fuesen a Macao frailes agustinos de la India, que pertenecían a la Provincia de Portugal. Refiere cómo, con ánimo de pasar a España camino de la India, fue a Malaca, donde estuvo seis meses en 1585 y donde fue muy bien recibido por el Obispo, muy español y muy anciano. De vuelta a Macao por imposibilidad de continuar el viaje.

(105) Creemos se trate del P. Nicolás de Tolentino.

pasó por Conchinchina, Cambodja, etc., cuyas tierras describe y propone al Rey su conquista, que, a su juicio, sería muy fácil. Habla, por último, de la falta de gobierno que hay en Macao y termina pidiendo al Monarca español confirme un Breve de Paulo III por el cual se concede a las tres Ordenes mendicantes poder ir a predicar a China y a todo el Oriente (106).

¡A cuántas reflexiones podría dar lugar esta carta del P. Manrique y cuánto se podría escribir sólo con el relato de aquellos incomodísimos y largos viajes que en alas del amor a Cristo y a su patria emprendían los misioneros!

Iba en aumento la doctrina en Filipinas y la semilla plantada por los primeros misioneros producía copiosísimos frutos, hasta el punto de tener que acudir los Prelados de las Ordenes al Soberano de España en demanda de ministros, porque los que había eran ya insuficientes para sacar a tierra las redes repletas de naturales que de la gentilidad se convertían a la verdadera religión de Cristo. La colonia china administrada por los agustinos crecía y se expansionaba también maravillosamente en cuanto a lo espiritual. Hubo entre ellos, es cierto, alguna apostasía y no faltaron casos de algunos que, siendo ya cristianos, quisieron volverse a sus tierras. Para evitar esto dio el Obispo de Manila una orden que ocasionó entre ellos serios disgustos y fue causa de que los que eran cristianos se afligiesen mucho y otros que se preparaban a recibir el bautismo se volvieran atrás. Dispuso el Obispo que se cortase la coleta a los que se convertían al catolicismo y, como esto se tenía entre los chinos por gravísima afrenta, se negaron a cumplir dicha orden, con lo que necesariamente hubo algunos alborotos. Intervino la Real Audiencia ante el Obispo para que les permitiera seguir su costumbre a los sangleyes y, como nada se lograra de la tenacidad del Prelado, acudieron al Rey para que pusiese remedio (107).

A 20 de abril de 1586 se tuvo en Manila una junta magna con asistencia de todas las autoridades eclesiásticas y civiles. Se ventilaba en dicha junta la elección de un embajador que representase ante el Papa y el Rey las necesidades de Filipinas. De común acuerdo fue elegido el P. Alonso Sánchez, S. J. Se compuso en esta junta un *Memorial general de todos los estados de las islas Filipinas sobre las*

(106) AGI., Aud. de Filip., 79.

(107) La Audiencia al Rey, a 20 de junio de 1585. AGI., Aud. de Filip., 18.

cosas de ellas, para su Majestad, precioso manuscrito muy digno de estudio, que se conserva en el Archivo General de Indias (108). Entre los firmantes figuran los agustinos Fr. Diego Alvarez, Provincial; Fr. Juan de Quiñones, Prior de Manila; Fr. Alonso Castro, Prior de Tondo, y Fr. Pedro Mendieta.

Paralelamente con la cristiandad filipina florecía nuestra Provincia bajo el gobierno del virtuosísimo P. Diego Alvarez. Los religiosos, siguiendo el ejemplo de su Prelado, corrían a grandes pasos por el camino de la virtud, y la cosecha en bienes del espíritu y materiales era abundante. Todos querían sobresalir en la virtud, en la ciencia y en el celo por la conversión de las almas que se les habían confiado. Para el mejor logro de tantos bienes, enderezar alguna cosa que no estuviera lo suficientemente recta y encaminar al buen fin todo cuanto se hacía, celebraba el P. Provincial frecuentes reuniones con sus consejeros, en las que se proveía convenientemente a las cosas tocantes al ministerio de las almas y bienestar de la Provincia. En una de estas reuniones se decretó que pasara a Macao el P. Manrique, poniendo en su lugar como Prior de Manila al P. Juan de Quiñones (109). En el Capítulo intermedio celebrado en enero de 1586 se acordó usar habitualmente en Filipinas el hábito blanco, debiendo vestir el negro únicamente en los actos oficiales, procesiones, etc. (110). Se recibieron en otro Definitorio los conventos de

(108) AGL., Patr.^o 24, r.^o 66, fol. 55. Está dividido en diez capítulos, cuyos epígrafes son: 1.^o De lo que toca a las cosas espirituales; 2.^o De las cosas que tocan a la ciudad de Manila; 3.^o De las mercancías, de que también pende el aumento y conservación de las Islas; 4.^o De otras cosas..., etc.; 5.^o De algunas cosas que tocan a los indios; 6.^o De lo que toca a los soldados; 7.^o De los fuertes y presidios necesarios; 8.^o De las entradas y apaciguación necesaria en estas Islas; 9.^o De otras cosas comunes a indios y españoles; 10.^o Del aviso que es necesario con los Religiosos que vienen a Manila y pasan a otras tierras.

(109) Como tal Prior declara en una *información* que hace la Ciudad ante la Real Audiencia, contra algunas cosas que quiere el Virrey de Nueva España acerca del comercio de las Islas. Muy sabias y atinadas las respuestas del P. Quiñones. AGL. Aud. de Filip., 59.

(110) Hasta entonces habían usado el hábito negro y estrecho, confeccionado de fuerte estameña, que vestían los Agustinos de Nueva España.

Aun cuando no se relacione con nuestra historia, ponemos aquí, a título de curiosidad, lo que acerca de nuestro hábito blanco escribe el P. JERÓNIMO ROMÁN en sus *Centurias, Crónica de la Orden...*, fols. 60 v.-61: "Cuándo o en qué tiempo hayamos usado del hábito blanco no lo hallo por memorias algunas aunque con tanta diligencia lo he buscado...; pero memoria hay cómo o por qué usamos agora del. Es, pues, de saber que en tiempo del Papa Benedicto XI (1309) que fue fraile dominico, los frailes de su orden querían tomar para sí la propiedad del escapulario, y no queriendo que ninguna otra Orden lo usase, pusieron pleito a la Orden de los frailes Ermitaños de Sant Agustín, que lo usaban traer, y pidiendo que lo dejasen, y como se ventilase la causa delante del Sumo Pontífice

Silac, Ilauang, Baoang, Batac, Tagudín, Laoag y San Pablo de los Montes. En este último pueblo tuvo la Provincia un hermoso convento e iglesia de piedra, con una gran finca o hacienda donde se tuvieron algunas veces más de 500 cabezas de ganado para el sustento del convento de Manila.

Antes de terminar el trienio vióse enriquecida y remozada la Provincia con una misión de religiosos, reclutados en España por el P. Aguirre y que, desde Méjico, enviaba el superior de aquella Provincia, Fr. Pedro de Agurto. Componían esta misión los siguientes religiosos sacerdotes: Francisco de Osorio, catedrático de Teología en Salamanca, que murió alanceado por los japoneses; Matías Manrique, Pedro Abuso de Orozco, que misionó en el Japón; Francisco del Valle, Luis Gutiérrez, Andrés de Montoya, Fernando Avendaño, Juan de Armago, Juan Zabala, Sebastián de Luna, distinguido en la pacificación de los Zambales; Bartolomé Castillo, Diego de Avila, que dirigió algún tiempo las obras del convento de Manila, y Nicolás de Tolentino. Con ellos llegaron los coristas Agustín de Ayllón y Diego de Espina, que muy pronto se ordenaron de sacerdotes, y el Hermano lego Luis Arias.

Consignaremos, por último, otro acontecimiento acaecido durante el Provincialato del P. Diego Alvarez, que juzgamos no debe ser pasado por alto. Y es que, en 1585, arribó a La Caldera, puerto en la isla de Mindanao, el agustino P. Diego del Rosario, portugués, hijo del convento de Goa, donde por sus relevantes prendas había desempeñado el cargo de Prior hasta el año dicho y el de Definidor de su Provincia. Vino a Filipinas con el plausible propósito de afiliarse a la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús y predicar el Evangelio

Benedicto, fraile de su Orden, manifiestamente se conoció que los había de favorecer, y así estaba entendido que nos mandaba dejar el escapulario. Toda la religión estaba muy afligida teniendo novedad en su hábito, y encomendando este negocio a Dios y a la Virgen Santa María por cuya reverencia usábamos de tal hábito, esperaban el fin del pleito. Estaban entonces para tratar este negocio en la corte romana algunos principales religiosos y entre ellos el procurador general, que se llamaba fray Roberto de Monterrubiano. Este Padre con los otros que tenían este negocio a cargo, se fueron a la imagen de nuestra Señora del Pópulo, y hecha su plegaria le prometieron en nombre de toda la religión que si los librase de aquella angustia en que estaban puestos y les dejasen el escapulario blanco, de decir todos los días que hubiese oficio menor una vigilia con tres psalmos y tres lecciones y que los viernes se diría cantada. Hecho este voto, la bendita Virgen quiso favorecernos, y fue desta manera, que como otro día el sumo Pontífice hubiese de pronunciar la sentencia, aquella noche antes murió. Y por esta causa se quedó por determinar el negocio del escapulario y jamás habló nadie en ello de ahí adelante..." Dicha vigilia es la actual *Benedicta* que se reza en la Orden determinados viernes del año.

entre aquellos indígenas. Así se lo pidió por carta al P. Provincial, quien admitió gustoso la demanda del portugués, autorizándole para misionar en Mindanao, lo que hizo durante nueve años, hasta su muerte acaecida a 9 de julio de 1594, entre aquellos paganos medio moros y medio gentiles, logrando con el favor divino, con su oración, predicación y penitencias convertir a muchos y captarse el respeto y simpatía de todos. Años más tarde entregaban los cristianos de aquella isla la cabeza de este bendito religioso a nuestros misioneros, como preciada reliquia.

Por lo expuesto se verá como fueron los agustinos quienes primero predicaron la fe católica en la gran isla de Mindanao. Allí habían estado en 1543 los cuatro agustinos que acompañaron a Villalobos, los que pusieron a la isla el sonoro nombre de *Caesarea Karoli*, "porque le cuadraba a su grandeza", y cabo de San Agustín al más oriental del Sur de dicha isla (111); allí estaba en 1581 el religioso de quien arriba dijimos que excomulgó al encomendero Blas de la Serna, de cuya mano sacrílega recibió una bofetada; allí aparece, nombrado ministro de españoles y de indios por un Definitorio de 1598 a petición del Gobernador Tello de Guzmán, el P. Jerónimo de Ocampo con otro religioso súbdito suyo hasta 1612 que se cedieron los ministerios de Mindanao al Obispado del Santísimo Nombre (112). Luego no es cierto, como ellos afirman, que fueron los Agustinos Recoletos los primeros misioneros de Mindanao (113), y lo mismo cabe decir de lo que escriben los jesuitas Combes y Murillo (114), muy amigos de ponderar sus cosas y rebajar las ajenas, los cuales atribuyen a San Francisco Javier la gloria de haber sido el primero en predicar el Evangelio en la gran isla de Mindanao.

Convocados por el P. Diego Alvarez se reunieron en Manila los religiosos a quienes por ley correspondía elegir nuevo Provincial, y lo primero que hicieron fue examinar y reconocer las nuevas Constituciones de la Orden que poco antes habían recibido. Fueron mandadas guardar estas Constituciones en el Capítulo General de 1581,

(111) TORRES MENDOZA, *Colec. de docum. ined.*, V, Madrid 1866, 117 ss.

(112) *Conquistas*, 489.

(113) JUAN DE LA CONCEPCIÓN, A. R., *Historia General de Filipinas*, III, Manila, 1780, 55.

(114) FRANCISCO COMBES, S. J., *Historia de Mindanao y Joló*. Madrid 1897, 82 ss.; PEDRO MURILLO VELARDE, S. J., *Geographia Histórica*. Madrid, 1752, 74 ss.

en que había sido reelegido como General de toda la Orden el Reverendísimo P. Tadeo Perusino, y aprobadas después por Su Santidad Gregorio XIII.

Conforme a ellas se celebró el Capítulo a 25 de abril de 1587, y en él fue aclamado Provincial el P. Diego Muñoz, que sólo contaba a la sazón treinta años de edad. Tan avanzado estaba en ciencia y virtud, y tales muestras había dado de sus dotes de gobierno que, a pesar de sus pocos años, aquellos venerables Padres le juzgaron digno de ocupar el primer puesto de la Provincia. Fueron elegidos Definidores los PP. Alonso Gutiérrez, Diego Alvarez, Juan de Valderrama y Juan de Quiñones, a quien se nombró Prior del Convento de Manila, donde falleció con fama de santidad en este trienio. Se nombraron Priors para treinta y un conventos y se recibieron, además, los de Taguig, Balauang, Narbacán, Purao y Lingayén. Se admitió también el convento de Macao en la costa de China, de donde poco antes de celebrarse el Capítulo había regresado el P. Juan Bautista de Montoya, trayendo nuevas de haberse conseguido la fundación y cartas de los principales portugueses de Macao, en que mostraban el gusto y satisfacción que sentían porque tuviésemos allí convento. Se dio a este convento el título de Nuestra Señora de Gracia y se nombró Prior de él al P. Francisco Manrique.

Entre los sucesos más importantes ocurridos por este tiempo, merece consignarse la llegada a Manila, a 21 de julio de 1587, de la primera misión de Dominicos, compuesta de catorce religiosos y el Superior P. Juan de Castro, que fueron los fundadores de la Provincia Dominicana del Santísimo Rosario, que tanto ha trabajado en Filipinas. A poco de su llegada a las islas les cedió la Provincia agustiniana algunos ministerios de Panganisán, por la escasez de misioneros agustinos para sustentarlos.

Sobre esta penuria y falta de operarios "que labren esta viña de Dios y de V. M..." escribía el Provincial y Definitorio a 2 de junio de 1588 indicando que "por cuya falta hemos ido dejando algunos pedázos della y desamparado algunas cosas; porque éramos pocos y nos vamos muriendo, necesariamente ha de haber falta, y visto que a tantas cartas y peticiones como a V. M. hemos enviado no han dado respuesta, acordamos de enviar a un religioso tal que informe a V. M. de la extrema necesidad que acá se padece de religiosos, por haber cada día tantas almas nuevas que cultivar y nosotros ser tan pocos". Se lamentan en dicha carta que nuevamente se entromete

el Obispo en asuntos del ministerio y piden que "para que las cosas de la doctrina vayan adelante, se nos alcance confirmación de nuestros antiguos privilegios, muchos dellos pedidos a instancia de V. M., principalmente los de León X y de Adriano VI". Suplican nuevamente la limosna de diez mil ducados por diez años, mil cada año, para la obra del convento de Manila (115) y en lo demás se remiten al religioso que mandan a la Corte (116).

Fue éste el P. Mateo de Mendoza, Prior del convento del Santísimo Nombre, el cual llegó en efecto a España después de un azaroso viaje y presentó en el Consejo de Indias un *Memorial* con los siguientes puntos:

1) Que por falta de ministros ha dejado la Provincia de una vez ocho Conventos con más de 12.000 indios; 2) En virtud de Real Cédula, fecha en Lisboa en octubre de 1582, en que se mandaba a la Orden no se contentase con el solo ministerio en las Indias, se tomó el convento de Macao, "seminario y puerta para la entrada en la China". Pide otra Cédula para no ser molestados por los Portugueses, "pues nuestro Señor abre ya el camino para la predicación del Evangelio en aquel reino"; 3) Que se alcance para la Provincia un Breve de Su Santidad y provisión real para predicar en el Japón, "de donde se nos pide instantemente", y no se nos permite la entrada por los Jesuítas, que presentan un Breve de Gregorio XIII no pasado por el Consejo (117); 4) Que se le dé carta

(115) Ya por entonces se había comenzado a edificar el convento de San Pablo de Manila, según se desprende de la carta del Definitorio arriba extractada. En el Capítulo de 1587 figura la elección del P. Francisco de Bustos "*in operarium aedificii conventus*" cargo que se repite en otros Capítulos posteriores.

A 26 de junio de 1587 escribía el Gobernador, D. Santiago Vera, que encontró a su llegada deshecha la ciudad a causa de los incendios y por ser las casas de caña y paja, y que desde entonces no consintió se hiciesen sino de piedra, "que la hay muy abundante y muy cerca"; que se están construyendo muy hermosos templos, monasterios, etc. (AGI, Patr.º 25, r.º 36). La primera obra de piedra que se hizo fue una fortaleza con el nombre de Nuestra Señora de Guía por la imagen que allí tuvo en una ermita la Provincia. De esta imagen escribe el P. J. de Medina: "Es de mucha devoción, y cuando faltan las naos de Castilla... luego la sacan y la traen a la iglesia mayor; hácese un novenario con que la Virgen las trae..." (*Historia de los sucesos*, 151).

(116) AGI. Aud. de Filip., 79. No firma en esta carta el P. Juan de Quiñones, lo que hace suponer que ya para entonces había fallecido. Dicho religioso fue elegido Prior de Manila en un Capítulo privado celebrado el 8 de junio de 1586 "por la ausencia que el P. Fray Francisco Manrique ha hecho a los reinos de Castilla", según se lee en el *Libro de Gobierno*. Fue reelegido para el mismo cargo en el Capítulo de 1587, además de Definidor. Su sucesor, el P. Alonso de Castro, no aparece nombrado hasta el 13 de julio de 1589.

(117) "Eso no ha lugar por ahora" se lee al margen del *memorial*.

para que el Embajador de Roma le ayude en los negocios que para allí trae en nombre de la Provincia; 5) Expone las reparaciones y arreglos que se necesitan hacer en el convento de Manila y pide una Real Cédula ordenando al Gobernador que lo vea, certifique e informe de la verdad de lo expuesto y así se dé la suficiente limosna para la edificación del convento; 6) Pide ser despachado con brevedad a causa de su mal estado y pobreza, por haber perdido las cosas de su uso en un naufragio que tuvieron en el Canal de Bahama (118).

Fue el trienio del P. Diego Muñoz —dice el P. Gaspar— de los más felices de la Provincia, siendo la religión de San Agustín el cristalino espejo de las islas, su virtud la más venerada, sus letras las más aplaudidas. Testimonio de ello la carta del Gobernador y Presidente de la Audiencia, D. Santiago de Vera, a su Majestad, fecha a 12 de abril de 1589: "Todas las religiones de estas islas laboran con igual cuidado en convertir almas y pacificar pueblos; si bien la de San Agustín es en todo la primera, pues, no contenta esta religión con lo mucho que estando sola trabajó en estas provincias, quiere al presente competir con todas las demás en el trabajo. Tiene sujetos verdaderamente santos; y así merece la gracia y favor de V. M. en las pretensiones que tiene en su Real Consejo, porque están muy pobres y sólo atendidos a los socorros del Real Patrimonio de V. Majestad" (119).

Más movido que el que acabamos de reseñar fue el gobierno del P. Juan de Valderrama, elegido Provincial en Capítulo celebrado en Manila a 22 de mayo de 1590 (120). Fueron elegidos Definidores en esta ocasión los PP. Alonso de Castro, Diego Gutiérrez, Juan Bautista de Montoya y Lorenzo de León. Por primera vez, de acuerdo con lo prescrito en las nuevas Constituciones, se nombraron también por votación dos Aditos o Definidores suplentes —como se sigue haciendo hoy— para sustituir a los Definidores de oficio en caso de defunción, deposición, etc. Fueron los primeros los PP. Bartolomé de Alcántara y Cristóbal Tarique. Se eligieron en este Ca-

(118) AGI. Aud. de Filip., 79. Se le despachó favorablemente en el Consejo a 30 de marzo de 1590. Consérvanse las Reales Cédulas concediendo al P. Mendoza una misión de 24 religiosos, con los asientos de lo que costó a la Real Hacienda y el mandato al Gobernador para que reciba la información que se pedía. AGI. *Indiferente General*, 2869, tom. IV, fols. 154-168; *Contratación*, 5415, fol. 38; *Contaduría*, 329.

(119) *Conquistas*, 448.

(120) El P. Gaspar de San Agustín lo pone como celebrado el día 2 de abril. *Conquistas*, 449.

pítulo treinta y tres Priors con sus correspondientes Vicarios o Vice-Priors y dos o tres conventuales para cada casa, lo que indica no que la Provincia estaba abundante de religiosos, como dice el P. Gaspar de San Agustín, sino la prudencia y el amor a la vida común de los superiores que preferían abandonar los ministerios y doctrinas a dejar de cumplir la Regla de nuestro Santo Fundador y nuestras sagradas leyes que nos inculcan con tanta insistencia la vida en comunidad. Fueron nombrados también por primera vez Visitadores de Provincia —los PP. Diego Alvarez y Andrés de Arce—, así como otros muchos oficios, entre ellos el de Secretario o Compañero del P. Provincial, como se llamó al principio, el de Lectores o Profesores del convento de Manila y de los demás donde había estudios, el oficio de procurador general para los negocios de la Provincia en Filipinas y en la Corte, etc. Recayó este último cargo en el P. Antonio Serrano.

Recibiéronse los conventos de Guagua, Buratao, Sesmoán, San Mateo, Guimbal y Arayat, debiéndose notar que tanto el convento como los pueblos respectivos fueron por lo común fundados por nuestros religiosos.

Se celebraba aún el Capítulo cuando llegó a Cavite un navío en el que llegó el nuevo Gobernador de las Islas, Gómez Pérez Dasmariñas, nombrado por el Rey a petición del P. Alonso Sánchez. Traía Dasmariñas el encargo de quitar la Audiencia, como lo ejecutó a poco de su llegada (121), y apretadas instrucciones en orden a los misioneros, como, por ejemplo, que no les conceda salir de Filipinas, ni a China ni a ninguna otra parte, sin licencia del Gobernador y del Obispo para evitar con estas ausencias la falta de ministros y doctrinas; que los que fueren a las islas vayan determinados a hacer asiento en ellas y no pasar a otra parte sin licencia de su Majestad (122); y al lado de estas instrucciones, otras en que se retrata claramente el *Rey misionero*, como la de “que entienda particularmente sobre las dificultades de poner las doctrinas necesarias, para que haya la suficiente en todas partes, reduciendo a población a los indios dispersos”; y la de autorizar al Gobernador a “aumentar en dos reales el tributo para proveer de doctrina donde no la hu-

(121) AGI. Aud. de Filip., 18. Carta de la Audiencia, a 20 de junio de 1590 notificando su cese al Rey.

(122) Así se explica los grandes rimeros de cartas existentes en el Archivo Indiano pidiendo permiso al Rey para trasladarse a España o a Méjico. Poseemos copia de algunas muy curiosas pertenecientes a nuestros religiosos.

biere o no hubiere la suficiente"; el "que se den infinitas gracias a Dios por haber crecido tanto la doctrina evangélica, hasta el punto de haber más de 250.000 vecinos que la habían abrazado y con esperanza que se dilate más por las regiones vecinas, por lo cual se encarga al Gobernador la conservación de lo que con tanto trabajo y costo está pacífico y procure aumentarlo" (123).

Con el Gobernador regresaba de la Corte, donde hace tiempo le dejamos, el P. Francisco de Ortega al frente de una misión de *cua-**renta* religiosos, menos dos que murieron en el viaje (124). Todos y cada uno de ellos fueron insignes apóstoles de la fe, todos son merecedores de nuestra memoria y confiamos que sus nombres están escritos en el libro de la vida; pero en adelante, en gracia a la brevedad, no citaremos el consignar las misiones, sino solamente a aquellos que de algún modo hayan intervenido en el gobierno de la Provincia, que hayan muerto por la fe de modo violento, o cuya vida y hechos sobresalgan de lo común y ordinario. Quien desee estudiar particularmente a cada uno, puede valerse de los *Catálogos* de los PP. Cano y Elviro, o del monumental *Ensayo* del P. Gregorio de Santiago si fueron escritores.

Los que llegaron en esta ocasión eran hijos de los observantísimos conventos de Salamanca, San Felipe el Real de Madrid, Burgos, Valladolid, Toledo, Badaya en Vizcaya, Puente de Eume en Galicia y del de Méjico. Recordamos aquí al P. Pedro de la Cruz Avila, llamado el "Apóstol de Filipinas", del cual se cuenta que en una ocasión vio a una india que llevaba a enterrar viva a una hijita suya recién nacida, por haber venido ciega a este mundo, bárbara costumbre que tenían aquellos salvajes con los que nacían defectuosos. Compadecido el bendito religioso, pidió a la india la criatura, la bautizó y, con gran sorpresa de todos, recobró la vista, lo que fue causa de un gran número de conversiones y que el Padre fuera de todos respetado y querido (125). Llegó también el P. Francisco Bonifacio, sabio escritor, canonista y Rector Provincial en 1627; el P. Juan de Avila, predicador elocuentísimo y fundador de muchos pueblos; Juan Damorín, muerto a golpes de lanza por los japone-

(123) PASTELLS, *Historia*, III, 122-127.

(124) El P. Gaspar dice que fueron 24 (*Conquistas*, 453); el P. Cano, 26 (*Catálogo*, 27-30); el P. Jorde enumera 27 (*Catálogo*, 36-41).

(125) De este caso se hicieron las oportunas averiguaciones y, comprobada la veracidad del hecho, mandó el obispo se publicase y se predicara como milagro obrado por el Sacramento del Bautismo. GRIJALVA, *Crónica*, fol. 205.

ses; García de Quiroga, incansable misionero que en un día de Pascua bautizó a más de tres mil negritos o indios aetas; Jerónimo de Ocampo, que predicó en Mindanao; Pedro de Bedoya, maestro y director de los Padres Recoletos, apedreado bárbaramente por los indios de Mariveles, a cuya causa perdió la vida; Bernabé de Villalobos, famoso por su ardentísima caridad para con los indios, etc.

Con la llegada de estos aventajados discípulos de Cristo y de los demás cuyos nombres omitimos, no es para descrita la alegría que recibieron los Superiores y súbditos de la Provincia agustiniana. No fue menor la del P. Ortega, quien a los veintidós días de su arribo a las islas escribe al Rey dando cuenta de su viaje, del contento que causó a los españoles con su vuelta a Manila y del "gozo espiritual que recibí —escribe— en ver esta tierra y simples ovejuelas destes pobres indios ya convertidos y puestos en el rebaño y aprisco de Cristo, apacentados con su divina palabra, que en alguna manera en amor podría llamarlas mías, por haber sido el primero prelado y ministro que hubieron cuando vino a esta ciudad el primer gobernador de V. M., Miguel López de Legazpi". Hace en la misma carta un gran elogio del Gobernador Dasmariñas, en cuya compañía ha viajado, de quien es confesor y al que juzga muy apto para poner en orden las cosas de la tierra (126).

Por el año 90 se suscitaron algunas contiendas entre dominicos y agustinos por competencias sobre jurisdicción de los chinos de Tondo, cedidos por el Obispo a los primeros con enérgicas protestas por parte de los agustinos, que fundaban sus razones en tener allí convento y religiosos suficientes para administrar a los chinos en su propia lengua (127). Con la llegada de Dasmariñas se suscitó de nuevo la cuestión de los tributos. Esta vez se pusieron de parte del Gobernador y en contra del Obispo todas las religiones (128), lo cual fue causa de tanto disgusto para el anciano Prelado que decidió marchar a la Corte a dar cuenta de todo al Rey y a su Consejo, como lo efectuó en 1591, embarcándose para España, de donde ya no volvió, en compañía de los Oidores de la desaparecida Audiencia.

En un Definitorio celebrado por entonces se dispuso que pasara también a España a gestionar y defender los negocios de la Provin-

(126) AGI. Aud. de Filip., 84. Fecha, 22 de junio. No escribe largamente, "pues estos navíos salen con tanta brevedad".

(127) AGI. Aud. de Filip., 18. Autos celebrados con este motivo.

(128) Carta de Dasmariñas al Rey. AGI. Patr.º 25, r.º 48.

cia el P. Francisco de Ortega, a quien comisionó el Gobernador para que le defendiera ante el Rey de las acusaciones del señor Obispo. En sustitución del P. Ortega, que había sido nombrado Prior de Manila, se puso al P. Antonio Serrano, y con el P. Ortega se mandó al P. Juan Gutiérrez, primer discreto de la Provincia para el Capítulo General que había de celebrarse en Roma en 1592.

A estas fechas corresponden algunos alzamientos de indios que fueron pronto sofocados más que con la espada con la suavidad y el cariño, armas del misionero. Se distinguieron por su arrojo y hasta temeridad en penetrar por medio de los indios alzados en armas, y atraerlos y pacificarlos de buenos modos, el P. Mateo de Peralta y su compañero, el P. Sebastián de Luna, entre los Zambales; el Padre Juan de Peñalosa en la isla de Leyte, y en Paganisán los PP. Juan Gallegos y Diego de Rojas. Pero entre todos se señaló particularmente el P. Peralta, encargado exprofeso por el Gobernador para la pacificación de los Zambales (129). Entre ellos estuvo algún tiempo nuestro misionero haciendo el oficio de apóstol y de soldado, "recorriendo a pie la tierra por serranías y valles muy profundos, vestido con una cota de malla y al hombro un arcabuz, yendo delante de la gente de guerra", juntando a los indios dispersos, predicándoles el evangelio y persuadiéndoles a que se sometieran para evitar que se les hiciera daño. Con estos medios logró el P. Peralta reducir a poblado a los zambales, hacer que suministraran alimentos a los españoles, que pagaran el tributo y, lo que es más, sacarlos de las tinieblas de la gentilidad a la luz esplendorosa del Evangelio que les predicaba (130). Como este otros cien casos se pudieran contar de los llevados a cabo por los misioneros de Filipinas.

Magníficos, óptimos y abundantes habían sido los frutos recogidos por los agustinos en sus predicaciones, pero ya dijimos cómo por falta de operarios se vieron obligados a ceder a las otras Ordenes parte de sus ministerios y a abandonar otros, cual ocurrió con los

(129) AGI. Aud. de Filip., 6. "Lo que el P. Mateo, religioso de la Orden de Sant Agustín, y su compañero han de hacer en esta jornada de la pacificación de los Zambales." Precioso modelo de requerimientos.

Se vio arriba lo que el P. Rada escribía acerca de las condiciones de estos indios. De manera parecida se expresaba el Dr. Sande, que afirma de ellos eran "parecidos a los chichimecos de Nueva España, para quienes la mayor gloria es cortar cabezas de hombre". RETANA, *Archivo*, II, 9.

(130) Declaración del capitán Juan de Villegas en la *información* que hizo el Procurador P. Antonio Serrano sobre los servicios prestados por los Agustinos. AGI. Aud. de Filip., 59.

de las Islas de Pintados. Los naturales de estas islas, que habían gustado de las dulzuras de nuestra religión y se habían acostumbrado al trato cariñoso y protector de los misioneros, no se avenían fácilmente a carecer de quien les propinara el alimento espiritual de la divina palabra, administrara los santos sacramentos y les defendiera de los encomenderos y piratas que infestaban las Islas. Ya cuando les dejaron "fue tan grande el sentimiento que hicieron todos, así indios como españoles, que no les faltó para el haber de estorbarlo sino ponerse en arma, viendo que con lloros y con otras persuasiones no les pudieron detener" (131). Una comisión de ellos fue al Gobernador y le rogaron encarecidamente que instara a los agustinos para que de nuevo tomaran a su cargo la administración espiritual de aquellas islas. Compadecido el piadoso caballero, fue personalmente al convento de S. Pablo y pidió al Provincial accediese al ruego de los indios. Juntó el P. Provincial a sus Definidores y se convino en ello, según el acta que se levantó y que, al pie de la letra, dice así:

"Gómez Pérez Dasmariñas, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitán General en estas islas Filipinas, en el Convento de San Agustín de esta ciudad de Manila, en 29 días del mes de agosto de 1590 años, pidió a Fr. Juan de Valderrama, Provincial de dicha Orden, y a los cuatro Definidores que el dicho Orden tiene en estas dichas islas Filipinas, que se juntasen en Definitorio para tratar algunas cosas del servicio de Dios y de su Majestad; y juntos en el Definitorio, el dicho Gobernador les propuso que poblasen y volviesen a los Monasterios y casas que tenían pobladas en las islas de Pintados, por el gran servicio que se hacía a nuestro Señor en ello, y a su Majestad, y descargo de su real conciencia, y bien de tantas almas que hay en ellas, que son más de veinte mil los bautizados, y pasan de doscientas mil almas las que faltan por bautizar, por falta de ministros; que volviendo a las dichas casa y islas, se tiene esperanza, con el favor de Dios nuestro Señor, se bautizarán, con el favor y amparo de su Majestad. Además, que los dichos naturales lo han pedido y requerido muchas veces a su Señoría y que vuelvan los dichos religiosos de San Agustín, como antes estaban; y que haciéndolo así, cumplirán con el servicio de Dios nuestro

(131) De la citada *información*.

Señor, y de su Majestad, y con la obligación que tienen; y haciendo al contrario, proveería en el caso justicia. Y visto lo susodicho por el dicho P. Provincial y dichos Padres Fr. Alonso de Castro, Definidor mayor, Fr. Diego Gutiérrez, Definidor, Fr. Juan Bautista de Montoya, Definidor, y Fr. Lorenzo de León, Definidor; y siendo deste mismo parecer el P. Visitador Fr. Francisco de Ortega, Prior del convento de San Pablo de Manila desta ciudad, dijeron que por cumplir con el servicio de Dios nuestro Señor, y de su Majestad, y por el remedio y salud de tantas almas, estaban prestos a ir a cumplirlo lo que se les pide, y volver a sus casas, dándoles para ello embarcación y sustento necesario; y lo firmaron de sus nombres. Gómez Pérez Dasmariñas. Fr. Juan de Valderrama, Provincial, Fr. Francisco de Ortega, Fr. Alonso de Castro, Definidor, Fr. Diego Gutiérrez, Definidor, Fr. Juan Bautista de Montoya, Definidor, Fr. Lorenzo de León, Definidor. Ante mí, Gaspar de Acebo" (132).

Reflejan una idea de la labor realizada por los Agustinos desde el principio de la conquista hasta este tiempo las informaciones que mandó hacer el Gobernador Dasmariñas sobre los frutos de conversión obtenidos en la Pampanga, en Ilocos y, en general, en todas las Islas Filipinas. Se deduce de estas informaciones o expedientes, además de los trabajos apostólicos llevados a feliz termino por nuestros religiosos y los métodos empleados en su predicación, la expansión a que por entonces había llegado la Provincia misionera del Santísimo Nombre de Jesús. Como botón de muestra, ofrecemos una declaración tomada del *Informe* sobre los servicios hechos en la Pampanga.

"Declara Don Nicolás Ramos, indio principal de Lubao, que fueron los Agustinos los primeros que entraron en la Pampanga y comenzaron la conversión de los naturales, y lo mismo en Pintados, Camarines, Ilocos y Cagayán; muy en breve han hecho mucho fruto... y el día de hoy en sola esta Provincia tienen ocho monasterios y casas... Pasaron de cincuenta mil cristianos los convertidos... y los dichos Padres son los más convenientes y necesarios a estas islas para la conver-

(132) Del *Libro de Gobierno* de Dasmariñas. *Conquistas*, 454-455.

sión dellas... por querer como quieren mucho a los naturales, regalándolos y acariciándolos en todos sus negocios, y procurando con todas veras que nadie les haga mal ni lleve sus haciendas, y así por esto, y por ser los primeros que conocieron, y ser tan a su contento, y no haber otros que mejor ni más aventajadamente les entiendan su lengua, que es lo que los naturales más precian; y los dichos padres son más necesarios en esta tierra que otros ningunos, y por respeto de ser tan queridos y estimados, cada día se va alargando la conversión, y además de los muchos cristianos que hay convertidos y que cada día se van convirtiendo, desde que los dichos padres entraron en estas islas todos los mozos han aprendido a leer y escribir latín y romance, y saben muy bien el oficio divino, y offician una misa en tono de canto de órgano, tocan ministriles y flautas con mucha ventaja, lo cual ha visto este testigo que los han enseñado los dichos padres con que todos viven en mucha tranquilidad, y este testigo entiende que si dellos hubiese cantidad, en pocos años no habría entre ellos naturales ningunos infieles, como no los hay donde los dichos padres tienen doctrina... y por ser los dichos padres de tanto recogimiento, buena vida y ejemplo..." (133).

Más importante todavía que los testimonios citados es la *Información* de los servicios prestados por los agustinos, hecha por el P. Procurador Fr. Antonio Serrano en virtud de Real Cédula fechada en San Lorenzo a 16 de junio de 1590 y expedida a petición del P. Mateo de Mendoza. Se comenzó esta *información* en Manila el 11 de mayo de 1591 y se terminó el 22 de junio. Está hecha con todas las formalidades legales, ante el lugarteniente del Gobernador, Ldo. Pedro de Rojas, y es como una memoria detallada y recopilación de cuanto hicieron los Agustinos en Filipinas, desde los primeros que acompañaron a Villalobos en 1542. En 24 preguntas se contiene en síntesis toda nuestra historia hasta el año 1591. Los testigos que deponen, en número de doce, son todos ellos de los prime-

(133) AGI. Aud. de Filip., 79, en Manila a 26 de abril de 1591. Se encuentra publicada en AHA, XVI, Madrid 1921, 257-279. AGI. Aud. de Filip., 6: Información acerca de los servicios prestados por los Agustinos en Ilocos. Villa Fernandina, 4 de mayo. Publicada en AHA, XV, 1921, 207-219. AGI. Aud. de Filip., 59: Información hecha en el pueblo de Taal, a 20 de mayo, por el alcalde mayor del pueblo de Bombón y de la Isla de Mindoro y Balayan.

ros conquistadores, compañeros de los religiosos y que vieron por sí mismos u oyeron directamente cuanto con juramento declaran. El fin principal es dar noticia de todo al Rey y mover su ánimo a socorrer a los religiosos con una gruesa limosna para terminar de edificar el convento de Manila, de la misma manera que antes lo había hecho con la iglesia, y para que el socorro que venía dando para cuatro religiosos se extienda a doce, por haber en aquella casa de ordinario más de veinte y ser "hospedería y enfermería de toda la Provincia, y de los que vienen de España, y colegio y seminario de estudios de Gramática, Artes y Teología, de donde salen a predicar a los naturales desta tierra, y atento a que esta casa está necesitada y pobre con las ruinas y quemas" (134). Cuando el P. Ortega pasó a España presentó ante el Consejo de Indias esta *Información* y con ella algunas *Relaciones* y *Memoriales* tan interesantes como los datos que de estos papeles tomamos:

Describe el P. Ortega la mayor parte de las islas, el número de indios que hay en cada una de ellas, los ministros encargados de la doctrina y los que serían necesarios para la conversión de los naturales: "unos 200 más de los que allá están". Enumera los conventos de la Orden, los religiosos que hay en cada uno de ellos y las personas que han bautizado: en total, 44 monasterios con 130 ministros y algunos novicios; tienen a su cargo 289.000 almas, de las cuales han bautizado 244.000 y se van convirtiendo las 45.000 restantes (135).

En uno de los *Memoriales* habla el P. Ortega de sí mismo y dice que es la tercera vez que viene a España y que todo lo que relata de allá es "como quien tiene experiencia de 24 años de aquellas islas y lo restante a 39 de la Nueva España, habiendo navegado 22.000 leguas con muchos peligros y trabajos... después de haber llevado los cuarenta religiosos, eceto dos que murieron en el viaje...; de haber fundado doce monasterios", por lo que ruega se provea a

(134) AGI. Aud. de Filip., 59 y 79. Original por triplicado, que consta respectivamente de 34, 28 y 45 fols. Parte de esta *información* se publicó en *Revista Agustiniana*, II, Valladolid 1881, 306-321.

(135) Eran los Padres Franciscanos, según la relación del P. Ortega, 63 religiosos distribuidos en 24 conventos, y 30.000 las personas por ellos bautizadas. Los Dominicos tenían seis conventos con 18 ministros y habían bautizado 14.000 almas, poco más o menos. De los Clérigos existentes a la sazón en el Archipiélago, escribía Dasmariñas al Rey que había algunos "como ordenados a caso y que primero fueron más soldados que estudiantes, y son idiotas y mercaderes, y así tienen más reales que letras". PASTELLS, *Historia*, III, 187.

las islas de ministros suficientes, porque "dondequiera que están la gente está llana y pacífica, y donde no los hay en gran jatura y menoscabo, de lo cual hay larga experiencia en todas partes de las Indias, y es cosa cierta y notoria que hacen más bien temporal y espiritual cien ministros del evangelio que mil soldados". Expone también la conveniencia de que se envíen al Rey de la China "algunas cosas en señal de amor y amistad" para lograr la entrada a la predicación del Evangelio y que convendría se escribiera al Rey de Firando en el Japón, el cual quiere ser cristiano y pide religiosos de San Agustín. Solicita en este Memorial el título de ciudad para la del Santísimo Nombre de Jesús de Cebú, "atento que es la primer población que en aquellas islas se hizo, y adonde los naturales se comenzaron a convertir, y los primeros que a V. M. dieron la obediencia..." (136). Estos y otros puntos de tanto interés como los ligeramente expuestos y tocados presentó el P. Ortega ante el Consejo de Indias (137). Por ellos se podrá ver claramente lo que Filipinas y España debe a los misioneros y la labor gigantesca que éstos realizaron en los primeros años de la conquista.

Por este tiempo había emprendido el Gobernador la conquista de la provincia de Ituy, para cuya jornada y descubrimiento nombró a su hijo D. Luis y por compañeros a los PP. Diego Gutiérrez, Definidor, y Fr. Mateo de Peralta, quienes en esta expedición juegan un papel importantísimo, pudiendo decirse, a juzgar por las relaciones que de ella se hicieron, que fueron ellos los verdaderos conquistadores y pacificadores de los pueblos de aquella provincia (138).

Recibióse por entonces una arrogante carta del Emperador Taycosama, pidiendo o, mejor aún, exigiendo que los españoles de Luzón le fueran tributarios. Se contestó a aquella carta que los españoles "no conocemos ni reconocemos otro dedo, otro poder, ni otra mano, ni otro señor que a Jesucristo, poderoso y verdadero Dios, y a nuestro cristianísimo Rey D. Felipe" (139). Se redactó esta respuesta en la Junta General que se celebró en el convento agustiniano de Manila por marzo de 1593 bajo la presidencia del Gobernador Dasma-

(136) Se lee al margen: "que se le dé título de Ciudad". La Real Cédula concediendo el título se despachó en Aranjuez, a 27 de abril de 1594. En AGI. Aud. de Filip., 339, lib. 2.º, fol. 50.

(137) AGI. Aud. de Filip., 79. Publicado en Revista Agustiniana, II, 127 y 306.

(138) *Relación de la jornada...* AGI. Aud. de Filip., 6.

(139) AGI. Aud. de Filip., 6.

riñas y con asistencia de las personas más graves y distinguidas, tanto del estado civil como eclesiástico. En esta magna asamblea se ventiló la cuestión de poder enviar religiosos al Japón, defendiéndolo con calor los agustinos, que presentan una carta o mapa compuesto en Cebú por el insigne cosmógrafo P. Martín de Rada, en que demostraba evidentemente que el Japón, así como las Malucas y Filipinas, pertenecían a la demarcación de la Corona de Castilla, según el repartimiento del Papa Alejandro VI; por lo cual se vino a concluir que el Gobernador de Filipinas debía atender a la cristiandad del Japón y, en su virtud, acordó enviar allá con la respuesta a Taycodama y en calidad de embajadores al P. Pedro Bautista, franciscano, y tres compañeros más de su mismo hábito (140). Se decidió también en esta junta, "por el bien de la tierra y para evitar la holganza de los indios", que el tributo lo pagaran no en oro, como exigían algunos encomenderos, sino en especie: arroz, gallinas, algodón, etc. (141).

Por lo que pudiera ocurrir y para librar a Manila de caer en manos de los japoneses, si a éstos se les atufaban las narices con la carta que se les envió, dio orden Dasmariñas de cercar la ciudad con murallas de piedra. Pidió para ello la ayuda y cooperación de todos los moradores de la ciudad y de los contornos. Todos pusieron de su parte lo que les fue posible, sino que no siendo bastante lo que aportaron para obra tan grande, se vio el Gobernador precisado a echar mano de los intereses del Obispo y clérigos, quienes le excomulgaron por ello. De todo lo cual da aviso al Rey, remitiéndole traducción de las cartas del Japón y pidiendo refuerzos para la ciudad, no sea que vengan los japoneses a "cortarles el ombligo" (142).

Con motivo de una nueva sublevación de los zambales pidió Dasmariñas a los Prelados de las Ordenes le dieran por escrito su parecer de si se les podía justamente hacer la guerra. Nuestro P. Valderama reunió en Manila algunos religiosos doctos de la Provincia que discutieron este asunto e hicieron un interesante estudio acerca

(140) Vd. AGUSTÍN M. DE CASTRO, *Historia del Convento Agustiniiano de Manila*, publicada por M. Merino en *MISSIONALIA HISPANICA*, VIII, 1951, 96.

(141) AGI. Patr.º 25, r.º 52.

(142) AGI. Aud. de Filip., 18. La verdadera causa de la excomunión lanzada contra el Gobernador por el Cabildo fue porque aquél hizo poner sobre la fachada de la puerta de la catedral, comenzada a edificar en 1591, una gran piedra con las armas del Rey, a lo que se negaba el Cabildo catedralicio. Sobre esto se hizo un larguísimo proceso, existente en AGI. Patr.º 25, r.º 44.

de lo que es la guerra, cuando es lícita y causas que la han de acompañar para que sea justa, siendo su dictamen que justamente se podía hacer, debido a los muchos males que aquellos infieles habían cometido, "recomendando siempre la moderación y piedad cristianas que en todo se debe guardar, en especial con esta gente que no alcanza la gravedad de su culpa" (143).

No cerraremos el trienio del P. Valderrama sin mencionar el arribo a las costas filipinas, a fines de 1592, de los PP. Andrés de Aguirre y Jerónimo Marín, los cuales habían estado negociando con mucha fortuna y trabajando por el bien de la Provincia en Madrid y Roma. Con ellos hizo su entrada en Manila una misión de veinticinco religiosos agustinos, entre los cuales el P. Diego de Guevara, de quien se hablará en más de una ocasión en esta Historia; el P. Juan de las Casas, que murió en 1597 asañado por los indios zambales; el P. Eustaquio Ortiz, uno de los fundadores de nuestras misiones en el Japón, y otros no menos insignes.

En un Definitorio celebrado a mediados del trienio se admitieron en la Provincia los conventos de Bantay, Bacarra, Candón y Sinait.

Poco antes de terminar este trienio ocurrió la muerte del P. Agustín Niño, natural de Almagro, en la provincia de Ciudad Real, e hijo del convento de Toledo. Había pasado a las islas en 1581. Fue Vicario y cantor en el convento de Manila, primer evangelizador y apóstol de Bauang en 1590 y, en el año 1593, deseoso de difundir la luz consoladora de la fe, se internó en los montes de zambales, donde aquellos indios de instintos feroces y costumbres idolátricas le decapitaron, llevando en triunfo al interior de sus bosques la cabeza del invicto mártir (144). ¡Semilla de misioneros!... Sin más comentarios pasamos al Capítulo siguiente de nuestra Historia y noveno de la Provincia.

(143) AGI. Aud. de Filip., 18. Dado en Manila a 19 de enero de 1592. Lo firman: Fr. Juan de Valderrama, Provincial; Fr. Alonso de Castro, Definidor; Fr. Lorenzo de León, Definidor; Fr. Juan Tamayo; Fr. Antonio Serrano, Prior; Fr. Diego Gutiérrez, Fr. Diego Alvarez, Fr. Francisco Muñoz, Fr. Alonso de Montalbán, Subprior; Fr. Matías Manrique y Fr. Alonso de Paz.

(144) Cf. *Misioneros Agustinos*, 37-39. En el Archivo General de Indias de Sevilla hemos visto un *informe* en el que algunos testigos deponen a favor del martirio del P. Niño. AGI. Part.º 25, r.º 47.